

Evaluación externa del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa
(FONE). Zacatecas 2015

Ramo 33



Elaborado por el Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo
Alternativo de la Universidad Autónoma de Zacatecas



Índice de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
I. Marco de Referencia	2
I.1 Objetivo General	6
I.2 Objetivos Específicos	6
I.3 Descripción del trabajo de evaluación	7
II. El objeto final del FONE	8
II.1 Datos básicos	8
II.2 Cobertura	11
II.3 Rezago	12
II.4 Calidad	13
Histórico de enlace en Zacatecas.....	14
Primaria	14
Secundaria	18
Planea.....	21
Resultados Nacionales.....	21
III. Contribución y Destino del FONE	29
III.1 Observación de los diagnósticos de las necesidades.....	29
III.2 Los criterios para distribuir las aportaciones	32
III.3 La documentación del destino de las Aportaciones.....	34
III.4 La consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones	36
III.5 Sobre las fuentes de financiamiento concurrentes.....	37
IV. La Gestión del fondo	40
IV.1 Los procesos y dependencias clave en la gestión del fondo	40
IV.2 Los mecanismos de validación de las nóminas	43
IV.3 La verificación de la transferencia de las aportaciones.....	45
IV.4 El seguimiento al ejercicio de las aportaciones	47

IV.5 Los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales	48
V. Generación de la Información y la rendición de cuentas	49
V.1 La colecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales	49
V.2 La información para monitorear el desempeño de las aportaciones	49
V.3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.....	51
V.4 Documentación de la información e indicadores de la MIR en el estado	52
VI. FODA.....	56
VII. Recomendaciones de mejora.....	57
VIII. ANEXOS.....	58
Tabla 1. Presupuesto del fondo en el año 2015 por Capítulo de Gasto	58
Tabla 2. Presupuesto por nivel educativo.....	60
Presupuesto del FONE en Zacatecas para 2015 por Capítulo de Gasto	61
Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en Zacatecas para el 2015 por distribución geográfica	63
Tabla 5. Concurrencia de recursos en la entidad. (Anexo 2).....	64

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones (del Ramo 33) para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) viene de una modificación del FAEB que le dio origen. Derivadas de la Reforma Educativa, que modificó el artículo 3° constitucional en febrero del 2013, se promulgaron la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley del Servicio Profesional Docente; lo cual afectó a la Ley de Coordinación Fiscal que justo sustituyó el FAEB por el FONE, en diciembre de 2013. *La Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* dedica todo el capítulo V (artículos 25 a 52) a los Fondos de Aportaciones Federales. Y uno de dichos fondos es justamente el que aquí nos ocupa. Como podemos observar, la federación recobra el control del pago de las nóminas, aunque los estados elaboren la pre-nómina y nómina. En el artículo 27 de la misma ley, se establece cómo se instituye el monto del fondo. Los rasgos más importantes son los siguientes: el criterio central son las plazas registradas en el Sistema de Administración de Nómina (SAN).

En el 2015 se le aprobó a Zacatecas la cantidad de 6,477 millones de pesos de este fondo de aportaciones, pero se modificó la cifra a la baja terminando ejerciéndose 6,165 millones de pesos, es decir poco más de 300 millones de disminución. Dada la dominancia del FONE en el presupuesto educativo del estado, es una cantidad significativa. Esta disminución en el ejercicio se debe a la nueva forma de administración re-centralizada o des-federalizada, con la cual se eliminan las posibilidades de hacer sinergias entre los sistemas estatalizado y federalizado.

De acuerdo con la finalidad última del fondo, que es procurar el acceso a los niños a la educación básica, lo cual significa la entrada a la escuela (cobertura) y la entrada efectiva a los saberes (calidad), observamos que hay problemas sobre todo en esta última, que atendiendo las pruebas de logro escolar podemos resumir en el 60 % de insuficiencia. Lo cual constituye todo un reto para darle plena justificación al fondo.

A lo largo de esta evaluación podremos observar diferentes aspectos del uso y gestión del FONE: su contribución y destino, la gestión y operación, la transparencia y rendición de cuentas del mismo y la medición de los resultados. Al final se ofrecen algunas recomendaciones de mejora que se fundamentan en todos los aspectos particulares analizados en el cuerpo del texto de evaluación.

I. Marco de Referencia

Para hacer eficiente y efectiva la acción del Estado en la consecución de sus objetivos de llevar desarrollo social a la población, es vital la evaluación. Con ella se consigue aprendizaje organizacional que, a su vez, se convierte en el factor esencial para lograr el cumplimiento efectivo de las metas deseadas. Dentro de la diversidad de tipos de evaluación, está de manera principal la llamada Evaluación del Desempeño, la cual se puede definir como “una modalidad de revisión y evaluación de la actividad gubernamental con enfoque a resultados de la gestión pública” (Arellano, 2012: 11)¹. Se analiza la acción del gobierno en el uso de insumos y estructuración de procesos para hacer posible el logro de resultados. La revisión del desempeño puede hacer del gobierno una organización inteligente que permite tanto mejorar los procesos como la rendición de cuentas con transparencia.

Aun cuando el análisis del sistema de evaluación del desempeño (SED) implica desde la revisión de insumos, productos, procesos, y resultados; puede ponerse el foco en uno de los momentos. En el caso de la evaluación de un fondo para pago de nómina y gastos de operación, supone poner el foco en el insumo, aunque no puede dejarse de observar los procesos y resultados. Pero sí hay diferencias en la revisión de un programa que en la que se hace a un fondo o insumo. Sin embargo, un objetivo del SED es observar la alineación de dicho insumo o fondo con los resultados que lo justifican. Y esa alineación implica que la planeación se lleva a cabo con Marco Lógico y con un sistema de indicadores. Así las cosas, un instrumento esencial es la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR).

El Fondo de Aportaciones (del Ramo 33) para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) viene de una modificación del FAEB que le dio origen.

¹ Arellano Gault David, (et al), Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas, CIDE, México, 2012.

Derivadas de la Reforma Educativa, que modificó el artículo 3° constitucional en febrero del 2013, se promulgaron la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley del Servicio Profesional Docente; lo cual afectó a la Ley de Coordinación Fiscal que justo sustituyó el FAEB por el FONE, en diciembre de 2013. *La Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* dedica todo el capítulo V (artículos 25 a 52) a los Fondos de Aportaciones Federales. Y uno de dichos fondos es justamente el que aquí nos ocupa. En el artículo 25 se adiciona el siguiente párrafo:

“El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley”.

Es decir, la administración del FONE por parte de Hacienda y el agregado especial al artículo 26 dedicado al manejo de este fondo. Además, se establece que a los estados ya NO se les transferirán los recursos para su administración como ocurría en el FAEB, sino que las entidades federativas harán las nóminas, pero el pago lo hará gobierno federal. Esto se hace a través de la creación de un sistema de administración de nómina; así lo dice en el artículo 26-A de la LCF:

“La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza” (Fracción I)

(...) “Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, *la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa*” (Fracción III)

Como podemos observar, la federación recobra el control del pago de las nóminas, aunque los estados elaboren la pre-nómina y nómina. En el artículo 27 de la misma ley, se establece cómo se instituye el monto del fondo. Los rasgos más importantes son los siguientes: el criterio central son las plazas registradas en el Sistema de Administración de Nómina (SAN); y el crecimiento del mismo estará sujeto a las ampliaciones presupuestales al Fondo; además, toda nueva plaza estará sujeta a los términos de la recién promulgada Ley General del Servicio Profesional Docente. En el artículo 27-A, establece que el financiamiento del gasto de la nómina educativa será por concurrencia, pero la federación será la responsable de las plazas que se transfirieron en el Acuerdo para la Modernización Educativa de 1992:

“El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, *concurrirán* en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública” (Art. 27-A)

(...) Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, *con cargo a sus propios ingresos*, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior (fracción II)".

Y dentro de los criterios para los incrementos salariales resalta no sólo la disponibilidad de recursos, sino los resultados alcanzados en el servicio profesional docente. Es decir, los incrementos están ligados al avance de los resultados de la reforma educativa.

En suma, las reformas a la LCF que hacemos mención tienen dos ejes de intención: (1) transferirle el pago de nómina a la federación (recuperación central de la nómina), y (2) ligar la administración de la nómina y sus incrementos al Servicio profesional Docente o esquema de la reforma educativa.

Pues bien, los 8 fondos del capítulo V de la LCF, entre los que está el FONE, deberán ser evaluados, así lo establece el artículo 49 de la misma LCF:

"El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley." (Fracción V).

El Art. 48 se refiere a la obligación de elaborar los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y a la exhibición de la información en las respectivas páginas de internet. El Art 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se refiere a la evaluación que hace la Secretaría de Hacienda de los informes trimestrales recibidos en función de los calendarios de presupuesto. Con el artículo 110 de la LFPRH inicia el capítulo 'De la Evaluación de los recursos públicos' asignados a través de fondos de aportación. Es un capítulo esencial (es el II) para el tema que nos ocupa, al igual que todo el capítulo V de la LCF.

Con este marco de referencia es que se lleva a cabo la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

I.1 Objetivo General

Hacer la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) del año 2015 en el estado de Zacatecas. De tal manera que se identifiquen las fortalezas, retos y recomendaciones para el mejor desempeño del fondo.

I.2 Objetivos Específicos

- I. Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de los servicios educativos en el estado de Zacatecas: ¿cuánto contribuye el FONE en la cobertura y calidad de la educación básica y normal del estado?
- II. Valorar los principales procesos de gestión y operación del fondo en Zacatecas, para localizar los problemas que obstaculizan la gestión del

fondo: ¿cómo son los procesos de gestión del fondo y qué cosa constituye un obstáculo para su funcionamiento óptimo?

- III. Valorar el grado de sistematización de la información del ejercicio del FONE y de los mecanismos de rendición de cuentas: ¿cómo se ordena la información y cómo se transparenta?
- IV. Valorar los resultados de los fines del fondo: ¿Qué efectos concretos tiene la aplicación del fondo en Zacatecas, respecto al fin último por el cual fue creado (cobertura y calidad educativa)?

I.3 Descripción del trabajo de evaluación

Para realizar la evaluación del FONE 2015, se recopiló, organizó y valoró la información que la entidad ejecutora proporcionó a través de documentos que dieron evidencia del manejo y de entrevistas que ayudaron a completar la información documental. El resultado dependió de la calidad de la información proporcionada. Con la sistematización y análisis de la información se hicieron las valoraciones de los objetivos específicos.

II. El objeto final del FONE

II.1 Datos básicos

En educación básica la responsabilidad federal es altísima. Sobre todo en primaria. Veamos: en preescolar el sistema federalizado atiende 51, 665 alumnos, mientras el estatal lo hace con 18 216. El particular es casi insignificante con 3, 257 niños. En otras palabras, en preescolar el sistema federal atiende el 68.3% de la matrícula. En primaria, la presencia federal es aún mayor: el sistema federalizado atiende 157, 581 alumnos, contra el estatal que lo hace con 31, 466. Así las cosas, las escuelas federalizadas atienden el 79 % de la matrícula de primaria. En el caso de la secundaria la ponderación estatal/federal se equilibra: el federal atiende 47, 873 alumnos, contra el estatal que lo hace con 44,558. Aquí la presencia es de sólo el 49%. Es notorio que esta división por mitades de la ponderación estatal/federal, también lo es por regiones, ya que el grueso del sistema estatal de secundaria es dominado por las telesecundarias, las cuales se han dedicado al cubrir la demanda de las zonas rurales del estado. De las 44 mil secundarias de responsabilidad estatal, 39 811 son telesecundarias. Podría decirse que el sistema federalizado atiende la zona urbana y el estado se encarga de la zona rural.

Dada la amplia cobertura de los tres niveles de educación básica, la demanda depende directamente de la dinámica de la pirámide poblacional. El aumento (en el sistema federalizado) del 2013 al 2015 en el preescolar es muy ligero, de apenas 900 niños más. En primaria la demanda al sistema federalizado disminuye en esos mismos años en 6, 473 alumnos. En secundaria el aumento también es ligero, creció en 4 mil alumnos solamente. Es decir, tenemos una estructura de demanda potencial a la educación básica relentizada y tendiendo a bajar, por motivo del poco crecimiento poblacional del estado de Zacatecas. Sin embargo, aunque lenta no se ha detenido, porque el total de la población que decrece por efecto de la migración, pero esta última ocurre después que los jóvenes terminan la secundaria.

La muestra clara es que a pesar del ligero aumento en secundaria no implicó la construcción de una escuela federal más, ha permanecido en 130 planteles; y sí en cambio hubo (ligera) disminución de escuelas estatales (telesecundarias) de 914 a 909; de tal manera que fueron sólo pequeños cambios del número de grupos: del 2012 al inicio del 2015 aumentaron únicamente 31 grupos en todo el estado.

Secundaria 2012-2013

Control y modalidad	Alumnos	Escuelas	Grupos	Personal		Retención %	Deserción %	Aprobación %	Eficiencia terminal %	Alumno/docente
				Docentes	Total					
Federalizado	43812	130	1450	2972	4828	94	5.9	77	65.8	14
				TC: 273						
Estatal	40637	914	3223	2348	2678	93.8	6.12	96	82.7	16
	TS: 36271	TS: 892	TS: 3077	TC: 2060						
Particular	4048	49	179	598	841	95	4.5	88	91	6
Total	88987	1163	5034	5988	8417	94	5.9	86.5	74.6	14

Fuente: estadística educativa. Seduzac. 2016

Secundaria 2014-2015

Control y modalidad	Alumnos	Escuelas	Grupos	Personal		Retención %	Deserción %	Aprobación %	Eficiencia terminal %	Alumno/docente
				Docentes	Total					
Federalizado	47873	130	1481	2957	4718	93.7	6.2	81.4	70.6	15
				TC: 255						
Estatal	44558	909	3230	2360	2682	94.2	5.7	97.2	84.6	18
	TS: 39811	TS: 887	TS: 3078	TC: 1979						
Particular	4596	51	206	605	849	96.8	3.1	91.4	89.7	7
Total	97610	1165	5097	6001	8328	94	5.9	89.2	77.8	15

Fuente: estadística educativa. Seduzac. 2016

En cuanto al personal docente, en el nivel primaria hubo una disminución en todos los sistemas (mismo periodo: 2013-2015), federal, estatal y particular. En el federal pasó de 6, 858 a 6, 496, es decir 362 profesores menos. En secundaria también disminuyó el número de profesores ante grupo, pasó de 2972 a 2957, que significó

15 profesores. Como podemos observar, hay una condición de paralización en el crecimiento de la estructura escolar. Donde existe una acotación altamente notoria es en *el tipo de docentes*: en el federalizado los docentes de carrera, sobretodo de tiempo completo son muy pocos respecto al total de estos, y también hay una proporción problemática respecto al número de personal administrativo. Veamos: en secundaria 2015 tenemos un total de personal que asciende a 4, 718, de estos 2972 son docentes, pero de maestros de tiempo completo son sólo 255. El número de maestros contratados por horas es altísimo y la proporción respecto al personal administrativo también lo es. En contraste con el sistema estatal, en el que, para el mismo caso, hay un total de personal de 2, 682 personas, de las cuales 2,360 son docentes, y de estos, 1979 son de tiempo completo. En suma, la proporción docente/administrativo en el sistema federalizado de secundaria (en número redondo) es 2 docentes por cada administrativo, y en el estatal son 10 docentes por cada administrativo. En un par de cifras: 2-1, contra 10-1.

Primaria 2012-2013

Control y modalidad	Alumnos	Escuelas	Grupos	Personal		Retención %	Deserción %	Aprobación %	Alumno/docente	Alumno/grupo
				Docentes	Total					
Federalizado	164054	1546	10562	6858	9029	96.7	3.2	99.4	23	15
Estatal	32514	103	1165	1139	1715	96.7	3.2	99.6	28	27
Particular	10994	78	571	537	1157	96.8	3.1	99.9	20	19
Total	207562	1727	12298	8534	11901	96.7	3.2	99.4	24	16

Fuente: estadística educativa. Seduzac. 2016

Primaria 2014-2015

Control y modalidad	Alumnos	Escuelas	Grupos	Personal		Retención %	Deserción %	Aprobación %	Alumno/docente	Alumno/grupo
				Docentes	Total					
Federalizado	157581	1453	10176	6496	8892	97	2.9	99.5	24	15
Estatal	31466	104	1155	1129	1783	96.6	3.3	99.8	27	26
Particular	10639	78	581	532	1126	96.8	3.2	99.8	19	18
Total	199830	1640	11938	8165	11809	96.9	3.02	99.6	24	17

Fuente: estadística educativa. Seduzac. 2016

Es importante estudiar una correlación que se ve en las cifras oficiales (pero aún no se puede pasar de 'correlación' a 'relación causal'), entre porcentaje de profesores hora clase y reprobación. Mientras en el federal hay sólo 9% de maestros de tiempo completo, en el estatal lo son el 83%; es decir, 9 contra 83. En sentido estricto de los que son hora clase: en el estatal son 23 profesores por cada maestro hora-clase; y en federal, 2.2 profesores por cada maestro hora-clase. Y en términos de reprobación, en el sistema estatal hay 3% y en federal 20% (en números redondos). Así, parece haber una relación inversamente proporcional entre cantidad de profesores hora-clase y aprovechamiento de los alumnos. Esta hipótesis se puede verificar construyendo algunas regresiones lineales con los grupos atendidos de hora-clase, porcentaje de reprobación y resultados de pruebas estandarizadas. Pero de entrada, los números exhibidos en las estadísticas escolares generan la correlación a nivel de hipótesis.

El objetivo final del fondo (así lo podemos verificar en el fin y propósito del Marco Lógico del mismo) lo podemos ubicar básicamente en dos dimensiones de la inclusión educativa: la cobertura y la calidad. La primera es la entrada a la escuela y la segunda la entrada efectiva a los saberes, conocimientos y habilidades.

II.2 Cobertura

La cobertura neta por nivel escolar en la entidad es la siguiente: preescolar 82%; primaria 99.4%; secundaria 91%; bachillerato 60%; y educación superior 30%. (Documento: La Educación Obligatoria en México. Informe 2016). En materia de eficiencia terminal (ET), los resultados escolares cuestionan a Zacatecas. Por nivel los indicadores (ET) son: primaria: 95%, secundaria 84%, bachillerato 64% y educación superior 49%.

En el año 2000 se formularon el compromiso de alcanzar en el 2015. Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que en materia educativa implicó alcanzar, entre otras cosas, la matriculación al 100% en enseñanza primaria. Hoy podemos decir que en México y en Zacatecas esta meta, de entrada, está incumplida.

De acuerdo a las propias cifras oficiales de la SEP, en Zacatecas la tasa promedio de asistencia escolar en el rango de 6 a 11 años de edad es de 98.6%, en tanto que el promedio nacional es del 97.7%.

Cobertura Educativa Estatal y Nacional

Nivel Escolar	Estatad	Nacional
Preescolar	82%	72%
Primaria	99.4%	98.6%
Secundaria	91.0%	88.0%
Bachillerato	60.0%	57.1%
Educación Superior	30.0%	32.0%

Fuente: estadística educativa. SEP, 2015

II.3 Rezago

El fuerte rezago escolar que existe en la entidad nos describe la dimensión del criterio excluyente e inequitativo que caracteriza al sistema educativo zacatecano. Más del 39% de la población mayor de 15 años en el Estado no ha terminado sus estudios de primaria, de secundaria y/o bien se encuentra en condición de analfabeta tradicional. El promedio nacional es del 35.4%. (Encuesta Inter/censal 2015, INEGI).

En el México existe una población superior a los 30 millones de ciudadanos en circunstancia de rezago escolar. En Zacatecas la cifra supera las 325 mil personas².

El Estado de Zacatecas se coloca, de esta forma, como una de las 10 entidades con mayor porcentaje de población en rezago escolar, superada sólo por Guanajuato (41%), Puebla (43.7%), Veracruz (45.3%), Guerrero (48.3%), Michoacán (48.7%), Oaxaca (51.5%) y Chiapas (53%).

II.4 Calidad

Para medir la calidad, generalmente se han hecho pruebas de logro escolar. Los dos referentes que tenemos en este aspecto son la prueba Enalce y, en los últimos años, la Planea. Aunque no son comparables entre ellas, sí pueden servir para observar avances o retrocesos relativos del estado de Zacatecas, respecto al contexto nacional.

La prueba ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en los Centros Escolares) inició en el 2006 con la medición de dos asignaturas: español y matemáticas, para posteriormente incorporar otra asignatura de manera rotativa (en 2008) y fue aplicada a alumnos de tercero de primaria a tercero de secundaria, así como a los jóvenes del último grado de bachillerato (SEP, 2014)³.

El propósito de esta prueba fue la generación de una escala de carácter nacional que generara información comparable de conocimientos y habilidades, con énfasis en los contenidos de las asignaturas, que deben poseer los estudiantes (SEP,

²Cf. Ibarra Santos, *La educación pública en zacatecas: ¿un laberinto sin salida?*, Debate #5, Suplemento de La Jornada Zacatecas, Noviembre 2016.

³ Secretaría de Educación Pública (SEP). (2014). Disponible en: http://www.enlace.sep.gob.mx/que_es_enlace/

2013a)⁴. Los propósitos de la prueba consistieron en estimular la participación de los padres y jóvenes, otorgar elementos para facilitar la planeación en el aula, atender requerimientos de capacitación de los docentes y directivos, mejorar los procesos de planeación educativa y políticas públicas, atender la transparencia y rendición de cuentas (SEP, 2014).

Histórico de enlace en Zacatecas

Debido a que esta prueba se aplicó anualmente es posible comparar los resultados en el estado para conocer el comportamiento de los mismos.

Primaria

Cobertura de la prueba ENLACE:

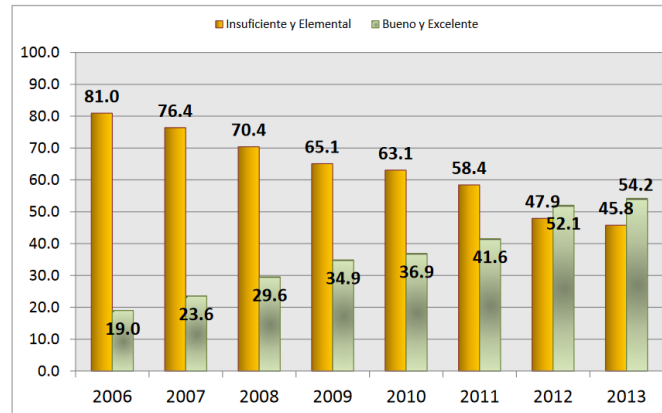
AÑO	ESCUELA PRIMARIA			ESCUELA SECUNDARIA			TOTAL ESCUELAS		
	Prog.	Evaluated	% Aplicados	Prog.	Evaluated	% Aplicados	Prog.	Evaluated	% Aplicados
2013	1,962	1,959	99.8	1,158	1,158	100.0	3,120	3,117	99.9
2012	1,995	1,942	97.3	1,150	1,150	100.0	3,145	3,092	98.3
2011	2,005	2,005	100.0	1,151	1,151	100.0	3,156	3,156	100.0
2010	2,037	2,000	98.2	1,139	1,133	99.5	3,176	3,133	98.6
2009	2,047	1,994	97.4	1,124	1,117	99.4	3,171	3,111	98.1
2008	1,986	1,985	99.9	1,075	1,074	99.9	3,061	3,059	99.9
2007	2,026	2,019	99.7	1,081	1,073	99.3	3,107	3,092	99.5
2006	2,057	2,008	97.6	1,098	1,069	97.4	3,155	3,077	97.5

Fuente: SEP (2013b).

⁴ Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013a). Información básica ENLACE 2013. Disponible en: http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2013/ENLACE_InformacionBasica.pdf

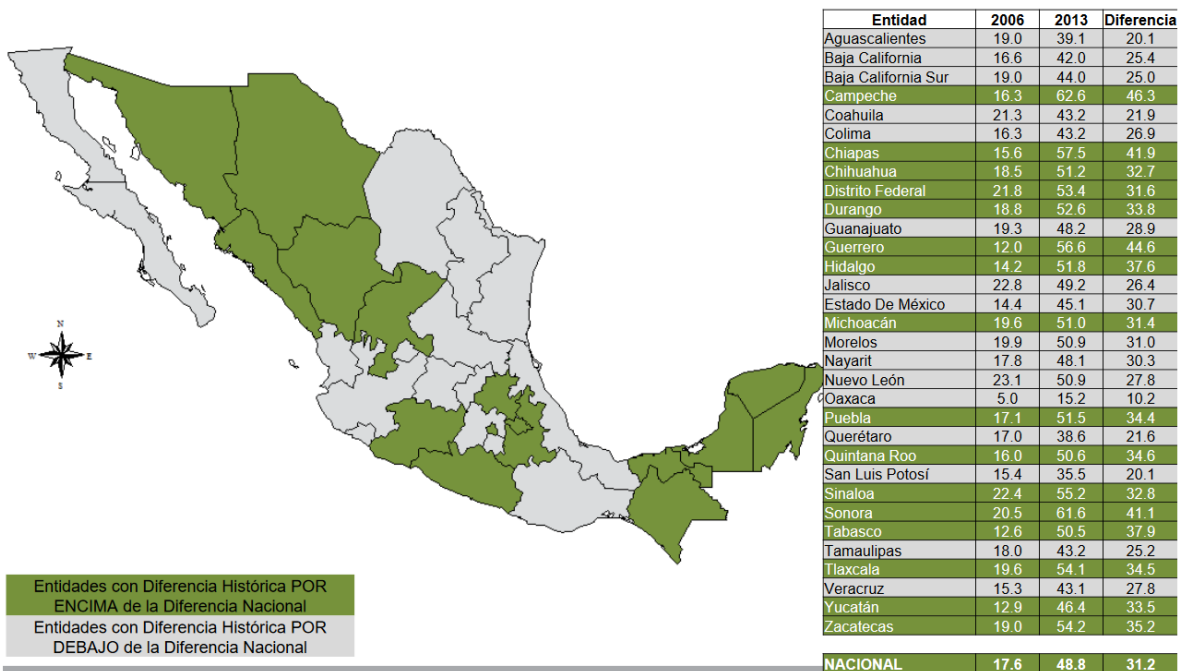
Matemáticas

Porcentaje de alumnos de 3º a 6º de primaria por niveles de logro en Matemáticas.



Fuente: SEP (2013b).

Comparativo de porcentajes de alumnos de 3º a 6º de primaria con niveles de logro Bueno y Excelente en Matemáticas. Diferencias de 2006 a 2013.



Fuente: SEP (2013b).

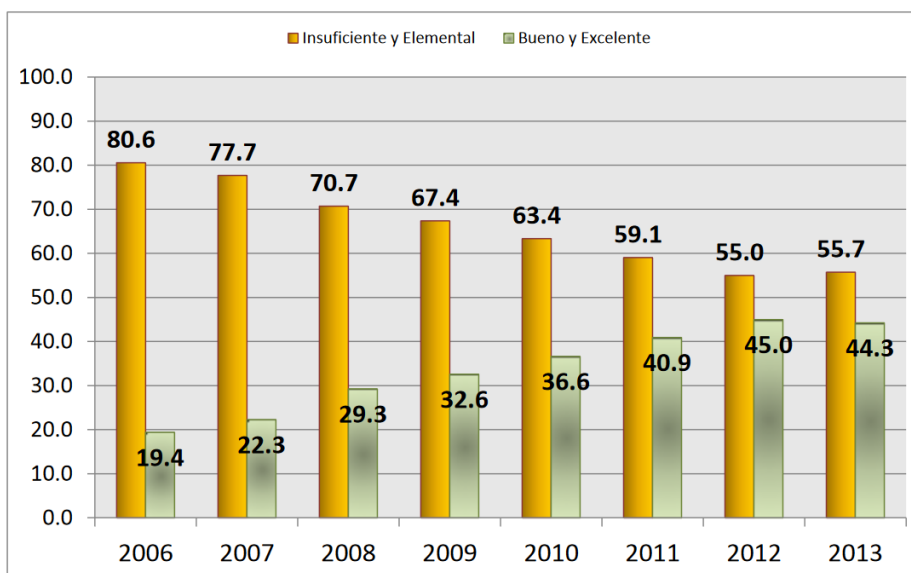
Resultados históricos en Primaria en Matemáticas. Porcentaje de alumnos de 3º a 6º.

AÑO	MODALIDAD																GLOBAL				Niveles agrupados																					
	CONAFE				GENERAL				INDÍGENA				PARTICULAR				INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	Insuficiente y Elemental	Bueno y Excelente																				
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE																										
2006	25.2	56.2	17.0	1.7	22.2	59.5	16.7	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	8.5	59.6	28.1	3.7	21.5	59.5	17.4	1.6	81.0	19.0																				
2007	51.8	39.5	7.4	1.2	22.4	54.8	19.5	3.4	0.0	0.0	0.0	0.0	7.5	54.9	30.4	7.1	21.8	54.6	20.0	3.6	76.4	23.6																				
2008	53.7	38.1	7.4	0.8	23.2	48.2	23.8	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0	8.7	42.7	36.9	11.7	22.6	47.8	24.4	5.2	70.4	29.6																				
2009	44.0	39.9	14.2	1.9	20.3	45.5	26.8	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0	8.2	41.3	37.2	13.4	19.9	45.2	27.2	7.7	65.1	34.9																				
2010	41.4	42.2	13.1	3.2	20.2	43.5	26.6	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	9.1	39.6	36.0	15.3	19.8	43.3	27.0	10.0	63.1	36.9																				
2011	32.9	46.8	14.4	6.0	15.8	42.9	27.8	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0	7.5	41.0	33.0	18.5	15.6	42.9	27.9	13.7	58.4	41.6																				
2012	19.7	46.3	20.1	13.9	11.3	36.6	28.2	23.8	0.0	0.0	0.0	0.0	7.1	38.4	32.3	22.2	11.1	36.8	28.4	23.7	47.9	52.1																				
2013	19.4	48.4	20.9	11.3	10.9	34.7	30.6	23.7	0.0	0.0	0.0	0.0	8.2	36.5	33.7	21.7	10.8	35.0	30.7	23.5	45.8	54.2																				
	67.8				32.2				45.7				54.3				0.0				0.0				44.7				55.3				45.8				54.2				2.1	
	-1.8				2.2				0.0				0.8												2006-2013				35.2													

Fuente: SEP (2013b).

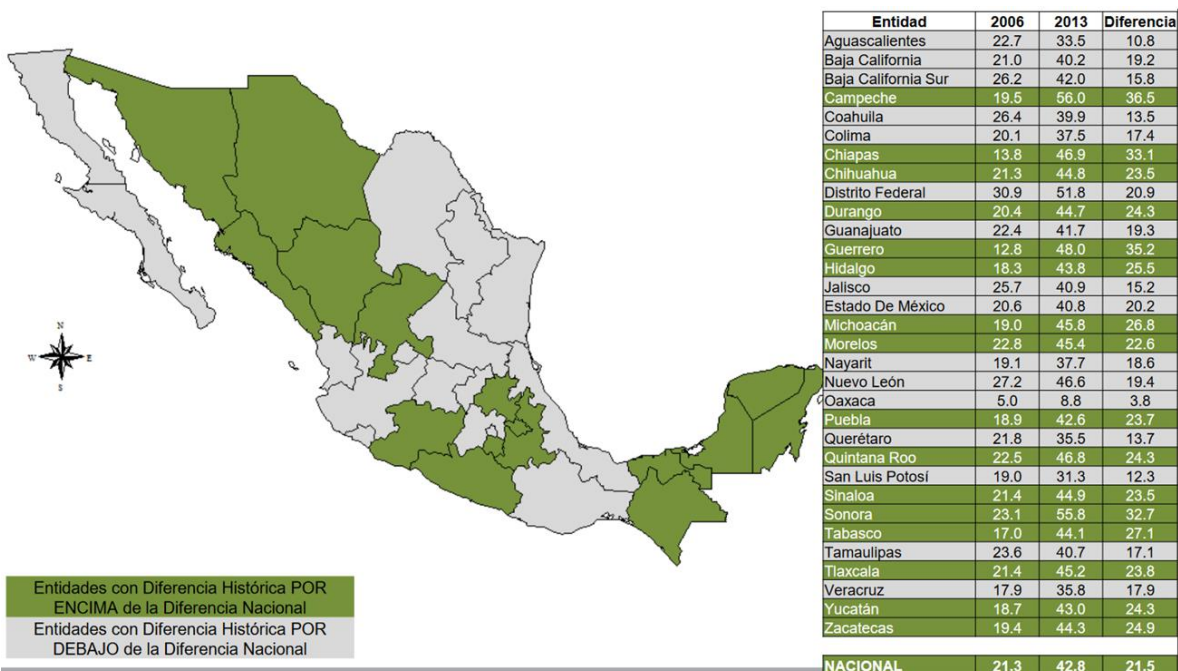
Español

Porcentaje de alumnos de 3º a 6º de primaria por niveles de logro en Español.



Fuente: SEP (2013b).

Comparativo de porcentajes de alumnos de 3º a 6º de primaria con niveles de logro Bueno y Excelente en Español. Diferencias de 2006 a 2013.



Fuente: SEP (2013b).

Resultados históricos en Primaria en Español. Porcentaje de alumnos de 3º a 6º.

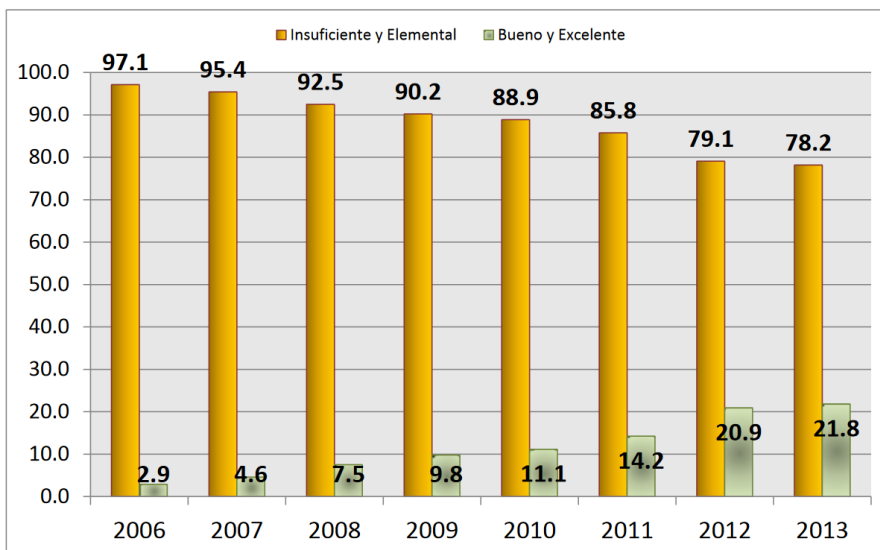
AÑO	MODALIDAD																GLOBAL				Niveles Agrupados									
	CONAFE				GENERAL				INDÍGENA				PARTICULAR				INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	Insuficiente y Elemental	Bueno y Excelente								
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE														
2006	27.2	61.0	11.1	0.6	23.1	58.7	17.2	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1	52.1	35.9	3.9	22.3	58.3	18.2	1.2	80.6	19.4								
2007	43.4	48.4	8.1	0.1	23.1	55.8	19.3	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	7.3	48.5	37.0	7.2	22.4	55.3	20.2	2.1	77.7	22.3								
2008	42.6	49.0	8.2	0.3	22.1	49.9	24.7	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	7.3	37.8	44.5	10.5	21.5	49.2	25.6	3.7	70.7	29.3								
2009	41.2	46.3	12.0	0.5	20.6	48.0	27.0	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0	36.3	43.9	12.9	20.0	47.3	27.7	4.9	67.4	32.6								
2010	36.8	48.4	13.1	1.7	18.0	46.3	28.9	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	7.4	33.2	44.0	15.4	17.7	45.7	29.5	7.1	63.4	36.6								
2011	34.6	46.7	16.5	2.2	16.2	43.8	30.2	9.8	0.0	0.0	0.0	0.0	6.9	31.4	42.9	18.8	15.9	43.2	30.8	10.2	59.1	40.9								
2012	21.4	56.0	18.8	3.8	14.2	41.4	31.1	13.3	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1	33.9	38.2	19.8	13.9	41.1	31.4	13.6	55.0	45.0								
2013	24.8	55.3	18.9	0.9	13.1	42.9	34.3	9.6	0.0	0.0	0.0	0.0	7.1	38.7	42.0	12.2	12.9	42.8	34.6	9.7	55.7	44.3								
	80.1				56.1				43.9				0.0				45.8				54.2				55.7		44.3		-0.7	
	-2.7				-0.5				0.0				-3.8								2006-2013		24.9							

Fuente: SEP (2013b).

Secundaria

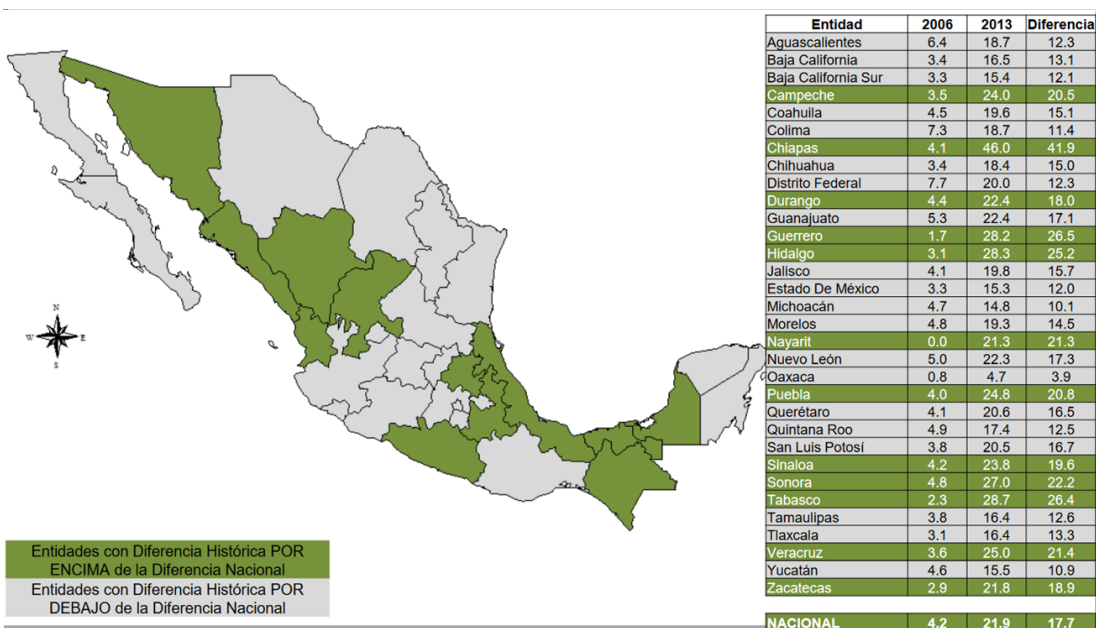
Matemáticas

Porcentaje de alumnos de 1° a 3° de secundaria por niveles de logro en Matemáticas.



Fuente: SEP (2013b).

Comparativo de porcentajes de alumnos de 1° a 3° de secundaria con niveles de logro Bueno y Excelente en Matemáticas. Diferencias de 2006 a 2013.



Fuente: SEP (2013b).

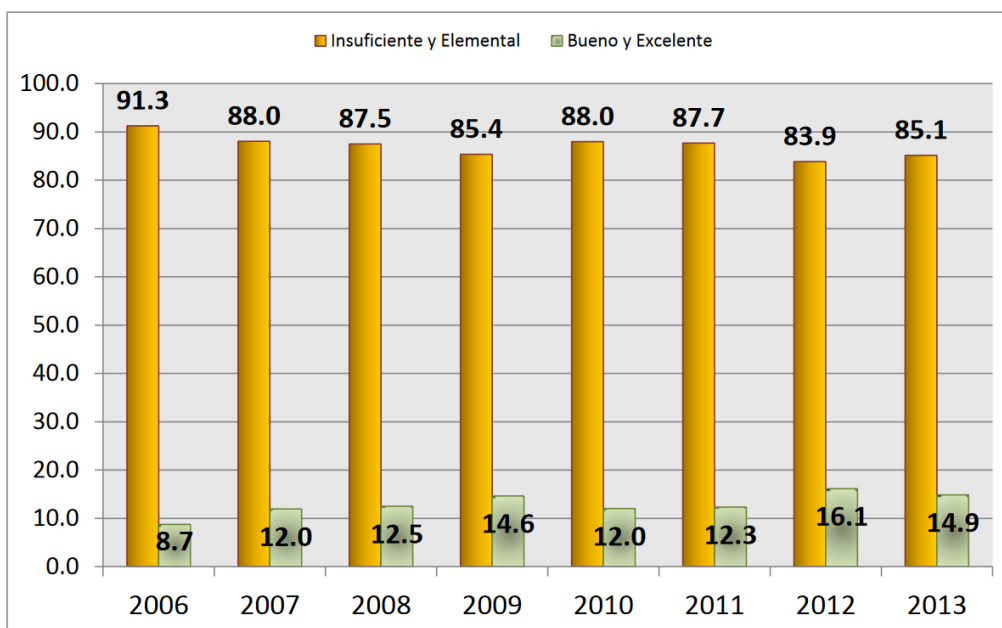
Resultados históricos en Secundaria en Matemáticas. Porcentaje de alumnos de 1º a 3º.

AÑO	MODALIDAD																GLOBAL				Niveles Agrupados																					
	GENERAL				PARTICULAR				TÉCNICA				TELESECUNDARIA				INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	Insuficiente y Elemental	Bueno y Excelente																				
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE																										
2006	61.6	34.1	4.0	0.2	38.9	53.1	7.0	1.0	68.5	29.6	1.8	0.2	68.1	29.7	2.1	0.1	65.4	31.7	2.7	0.2	97.1	2.9																				
2007	57.1	37.3	5.2	0.4	30.0	53.8	14.3	2.0	63.9	33.3	2.5	0.3	62.5	33.4	3.8	0.3	60.3	35.1	4.2	0.4	95.4	4.6																				
2008	53.6	38.1	7.6	0.7	27.0	48.5	21.4	3.1	61.1	33.4	5.1	0.3	60.9	32.3	6.4	0.4	57.7	34.7	6.9	0.6	92.5	7.5																				
2009	55.0	35.8	8.3	0.9	29.7	46.0	21.5	2.7	58.5	34.0	6.9	0.6	55.4	34.4	9.2	1.1	55.1	35.1	8.8	1.0	90.2	9.8																				
2010	58.2	32.7	7.9	1.3	33.3	44.4	18.6	3.7	60.5	31.4	6.6	1.5	53.3	33.5	11.1	2.1	55.7	33.2	9.4	1.8	88.9	11.1																				
2011	57.2	29.6	10.5	2.7	35.8	39.9	19.2	5.1	61.6	28.1	8.0	2.4	55.1	28.7	12.2	4.0	56.5	29.3	10.9	3.3	85.8	14.2																				
2012	48.0	32.0	14.7	5.4	36.4	35.2	20.6	7.8	53.7	30.6	11.4	4.4	46.3	29.8	16.5	7.4	48.2	30.8	14.8	6.1	79.1	20.9																				
2013	46.6	32.9	15.5	4.9	36.9	36.0	19.7	7.4	50.9	32.7	12.4	4.0	43.7	30.7	18.2	7.4	46.1	32.1	16.0	5.8	78.2	21.8																				
	79.5				20.5				72.9				27.1				83.6				16.4				74.4				25.6				78.2				21.8				0.9	
	0.4								-1.3								0.7								1.7								2006-2013		18.9							

Fuente: SEP (2013b).

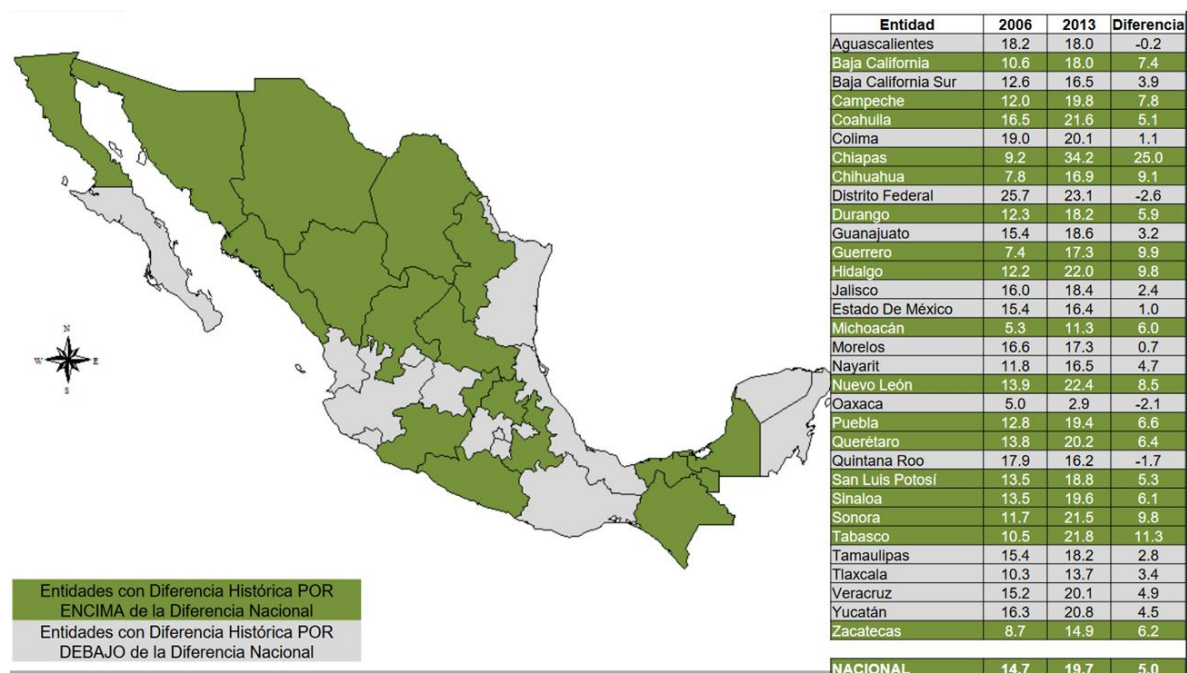
Español.

Porcentaje de alumnos de 1º a 3º de secundaria por niveles de logro en Español.



Fuente: SEP (2013b).

Comparativo de porcentajes de alumnos de 1º a 3º de secundaria con niveles de logro Bueno y Excelente en Español. Diferencias de 2006 a 2013.



Fuente: SEP (2013b).

Resultados históricos en Secundaria en Español. Porcentaje de alumnos de 1º a 3º.

AÑO	MODALIDAD																GLOBAL				Niveles Agrupados	
	GENERAL				PARTICULAR				TÉCNICA				TELESECUNDARIA				INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	Insuficiente y Elemental	Bueno y Excelente
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE						
2006	39.4	46.8	13.5	0.3	27.1	45.6	25.1	2.1	49.0	42.1	8.7	0.2	60.5	35.1	4.3	0.1	51.0	40.2	8.5	0.2	91.3	8.7
2007	34.2	48.4	16.8	0.6	9.7	43.2	42.6	4.5	42.3	45.3	12.0	0.4	57.7	36.9	5.3	0.1	45.6	42.4	11.5	0.5	88.0	12.0
2008	31.9	50.7	16.9	0.5	11.7	45.5	40.2	2.7	37.6	49.3	12.9	0.2	49.5	44.0	6.4	0.1	40.2	47.3	12.2	0.3	87.5	12.5
2009	34.3	49.6	15.6	0.6	14.2	45.5	38.2	2.1	36.7	49.6	13.4	0.3	39.7	48.5	11.6	0.3	36.4	49.0	14.2	0.4	85.4	14.6
2010	45.5	40.8	13.3	0.4	21.6	42.8	32.7	2.9	48.0	40.5	11.2	0.4	53.4	37.8	8.5	0.2	48.4	39.5	11.6	0.4	88.0	12.0
2011	44.2	41.4	13.8	0.6	24.7	45.0	27.7	2.6	48.0	40.2	11.4	0.4	53.0	37.6	9.0	0.3	48.0	39.7	11.8	0.5	87.7	12.3
2012	37.8	42.2	18.8	1.1	26.5	40.2	29.5	3.8	43.3	40.4	15.2	1.1	50.5	37.9	11.2	0.5	44.0	39.9	15.2	1.0	83.9	16.1
2013	36.3	44.7	18.1	0.9	24.6	43.4	30.2	1.8	41.3	43.5	14.4	0.7	50.1	39.9	9.6	0.4	42.8	42.3	14.1	0.7	85.1	14.9
	81.0		19.0		68.0		32.0		84.9		15.1		90.0		10.0		85.1		14.9		-1.2	
	-1.0				-1.3				-1.2				-1.6				2006-2013		6.2			

Fuente: SEP (2013b).

Planea

El Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) tiene por objetivo conocer el logro de dominio que los estudiantes tienen de aprendizajes esenciales en distintos momentos de la vida. Una de sus modalidades es la Evaluación del Logro referida al Sistema Educativo Nacional (ELSEN), misma que es aplicada a alumnos de sexto de primaria y tercero de secundaria (INEE, 2015).

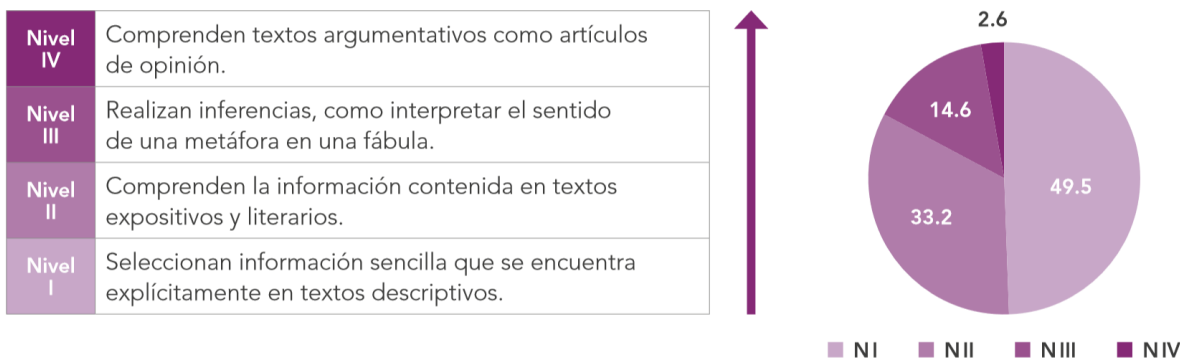
La prueba Planea busca evaluar lo que denomina “aprendizajes clave”, es decir, aquellos que son fundamentales para la adquisición de nuevos aprendizajes, que son relevantes para el dominio de la asignatura y que tienen la posibilidad de permanecer en el tiempo aun con cambios curriculares. En la prueba Planea se enfatizan las habilidades sobre los conocimientos, en dos ámbitos: lenguaje y comunicación y matemáticas (INEE, 2015).

Resultados Nacionales

Los niveles de logro se pueden entender de la siguiente manera:

Nivel I: logro insuficiente, nivel II: logro apenas indispensable, nivel III: logro satisfactorio, nivel IV: logro sobresaliente.

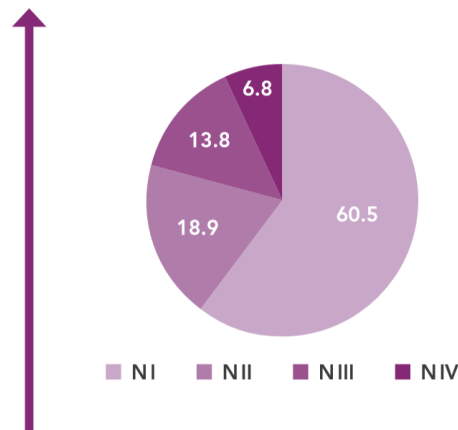
Porcentaje de alumnos por nivel del logro en Lenguaje y comunicación en 6° de primaria a nivel nacional.



Fuente: INEE (2015).

Porcentaje de alumnos por nivel del logro en Matemáticas en 6^o de primaria a nivel nacional.

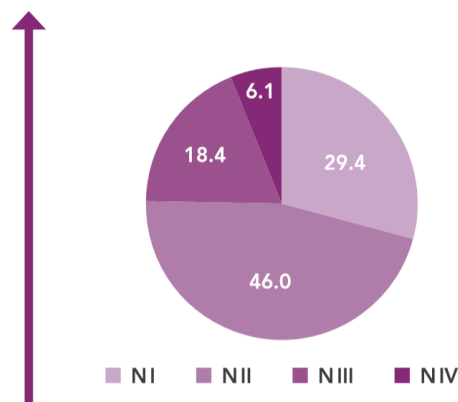
Nivel IV	Resuelven problemas aditivos con números naturales, decimales y fraccionarios. Resuelven problemas de aplicación de áreas. Resuelven problemas que implican calcular promedios y medianas, y comparar razones.
Nivel III	Resuelven problemas aritméticos con números naturales o decimales. Resuelven problemas de aplicación de perímetros.
Nivel II	Resuelven problemas aritméticos (que involucran suma, resta, multiplicación y división) con números naturales.
Nivel I	Escriben y comparan números naturales. Sin embargo, no resuelven problemas aritméticos con números naturales.



Fuente: INEE (2015).

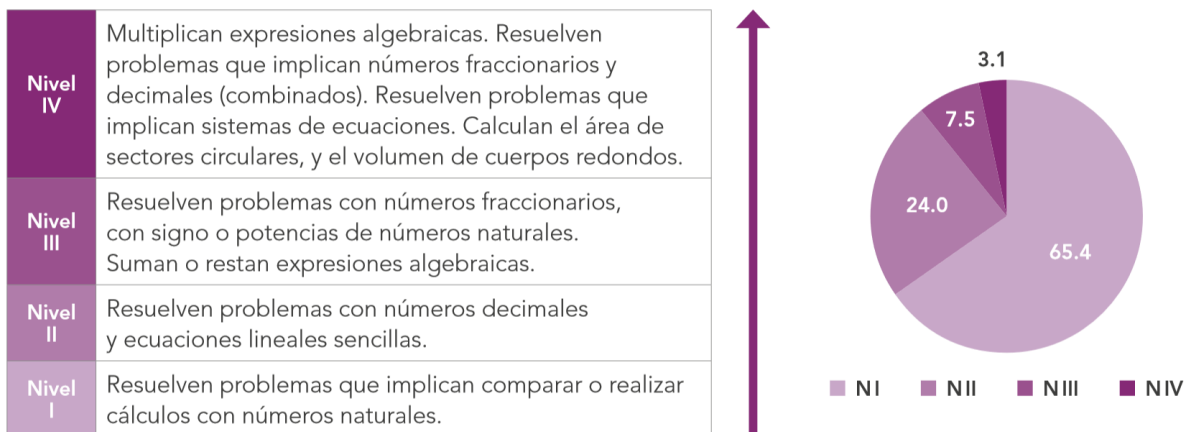
Porcentaje de alumnos por nivel del logro en Lenguaje y comunicación en 3^o de secundaria a nivel nacional.

Nivel IV	Identifican secuencias argumentativas y valoran sus fundamentos en un ensayo, un artículo de opinión y un debate.
Nivel III	Interpretan hechos, identifican valores y comparan el tratamiento de un mismo tema en dos relatos. Comparan géneros periodísticos.
Nivel II	Reconocen la trama y el conflicto en un cuento. Identifican el propósito, el tema, la opinión y las evidencias en textos argumentativos.
Nivel I	Identifican definiciones y explicaciones en artículos de divulgación científica.



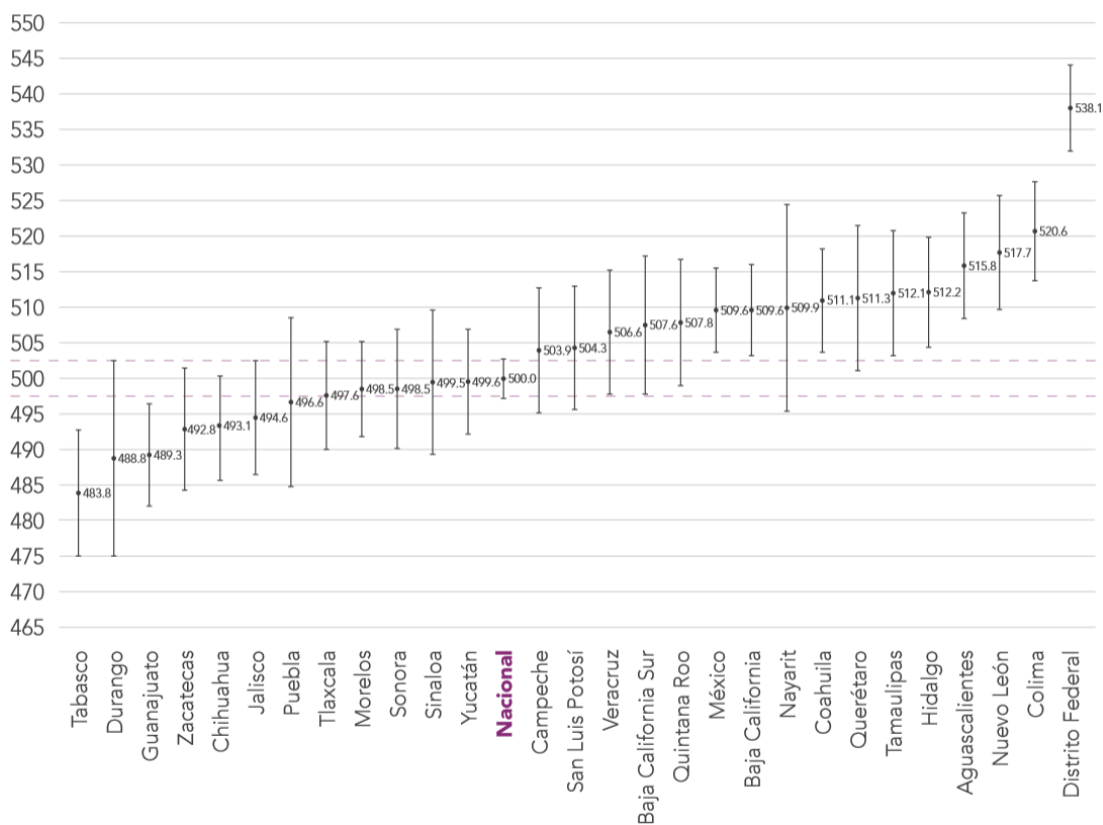
Fuente: INEE (2015)

Porcentaje de alumnos por nivel del logro en Matemáticas en 3° de secundaria a nivel nacional.



Fuente: INEE (2015).

Puntaje promedio de alumnos en Lenguaje y comunicación de 6° de primaria.



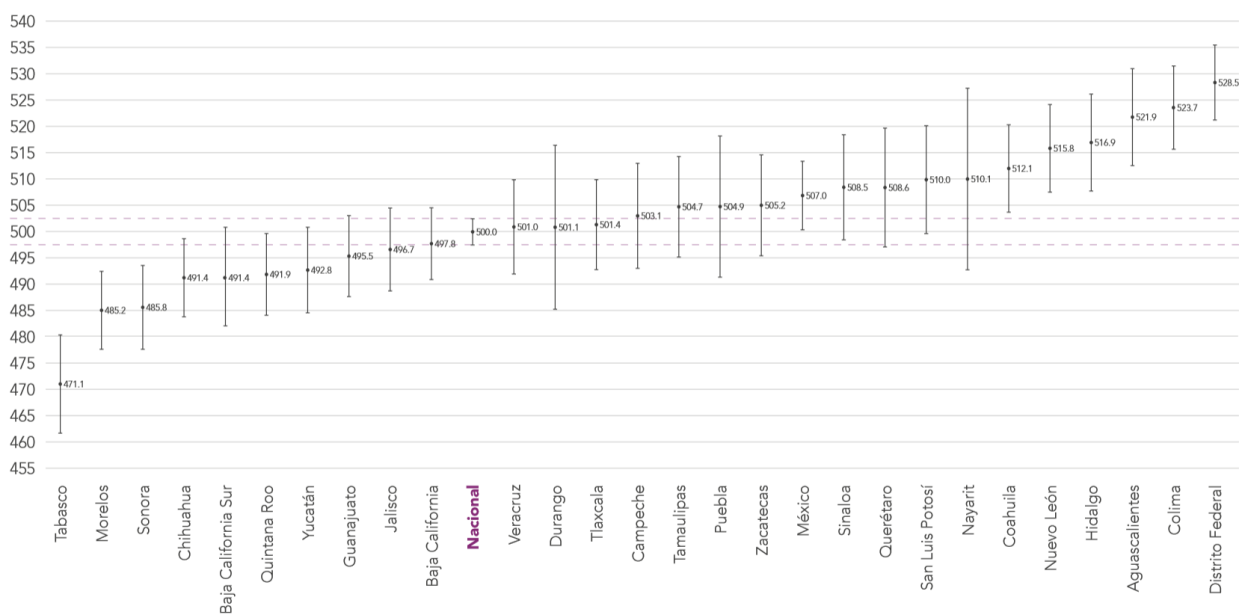
Fuente: INEE (2015)

Distribución porcentual de niveles de logro por entidad en Lenguaje y comunicación de 6º de primaria.



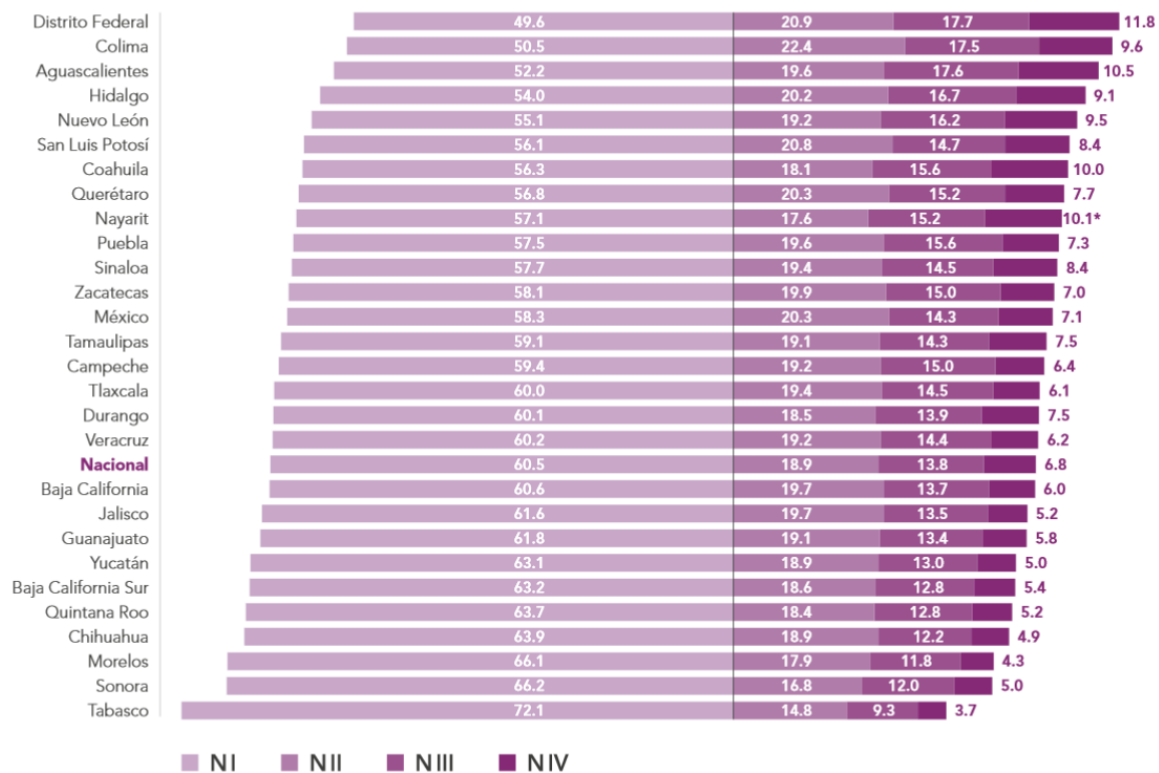
Fuente: INEE (2015)

Puntaje promedio de alumnos en Matemáticas de 6º de primaria.



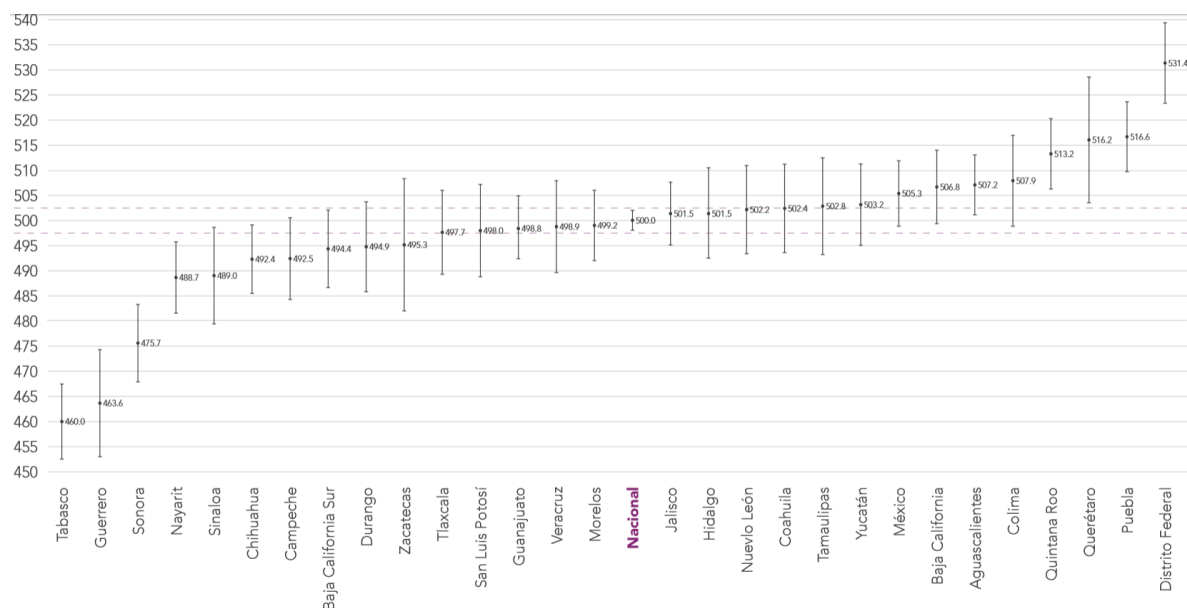
Fuente: INEE (2015)

Distribución porcentual de niveles de logro por entidad en Matemáticas de 6^o de primaria.



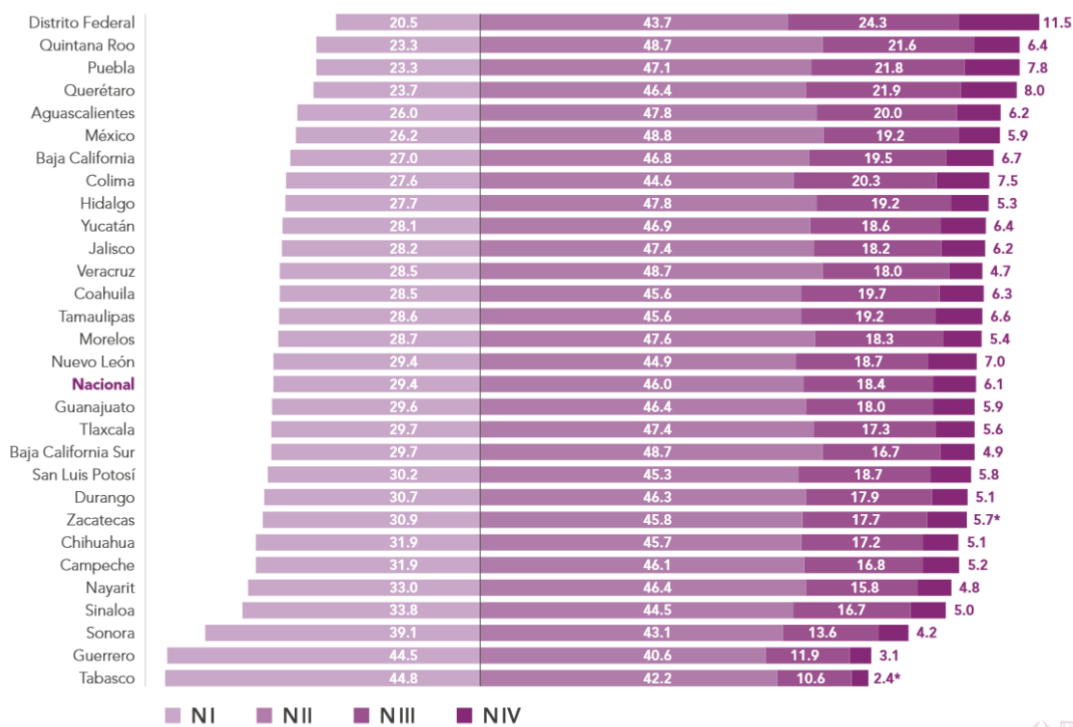
Fuente: INEE (2015)

Puntaje promedio de alumnos en Lenguaje y comunicación de 3º de secundaria.



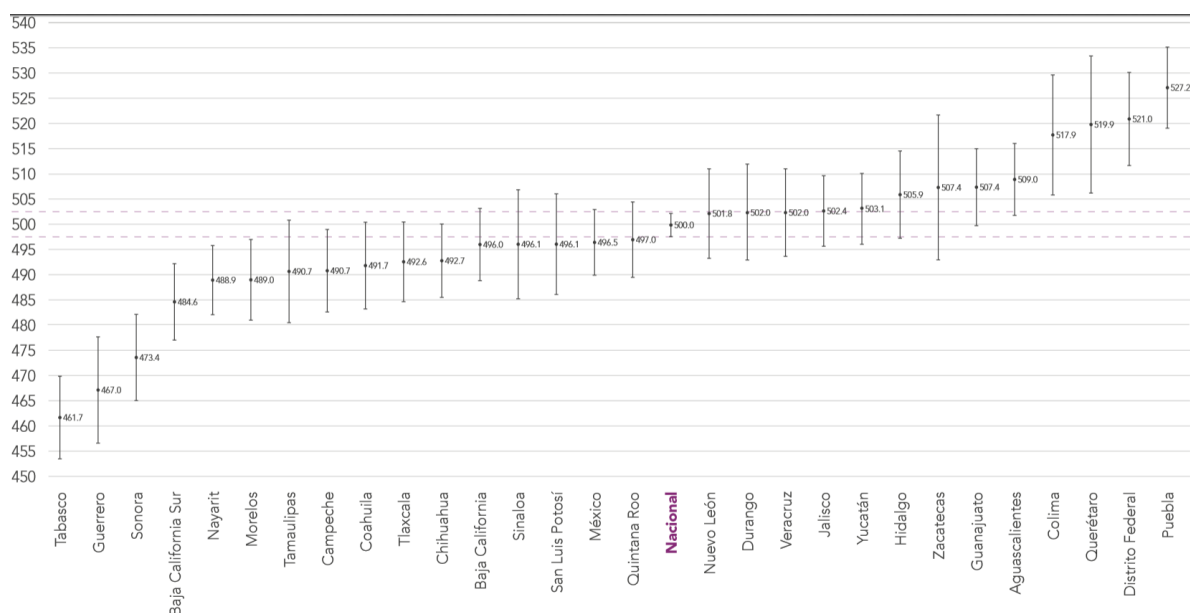
Fuente: INEE (2015)

Distribución porcentual de niveles de logro por entidad en Lenguaje y comunicación de 3º de secundaria.



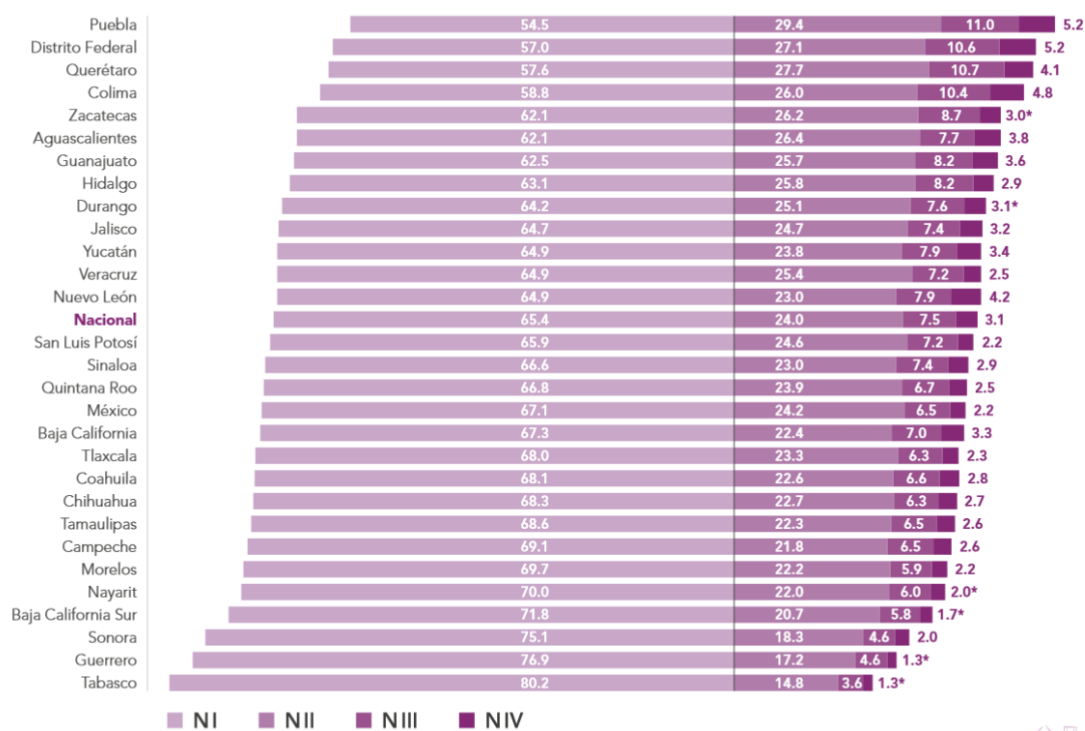
Fuente: INEE (2015)

Puntaje promedio de alumnos en Matemáticas de 3º de secundaria.



Fuente: INEE (2015)

Distribución porcentual de niveles de logro por entidad en Matemáticas de 3º de secundaria.



Fuente: INEE (2015)

Comentario sobre la calidad

El paso de FAEB a FONE, es paralelo y responde a la misma lógica del paso de Enlace a Planea. Son cambios que responden a los planteamientos de la reforma educativa: pasar de centrarse en conocimientos (Enlace) a hacerlo en competencias (Planea). En el caso de los fondos, de un control de los recursos humanos estatal a uno central y vinculado a la Ley del Servicio Profesional Docente. Hay dos hallazgos en los resultados aquí expuestos: (1) Zacatecas presenta notorios avances en la Enlace de 2006 a 2013 en el nivel de primaria respecto a su referente nacional, al grado que en ellas está sistemáticamente por encima de la media nacional; y cuando pasa al contexto nacional del Planea, sus resultados son sistemáticamente muy por debajo de la media nacional. Este fenómeno puede tener varias explicaciones, entre ellas el diseño de la prueba y las formas de aplicación, donde en la Enlace lo diseña y aplica la propia Secretaría de Educación Pública y es aplicada por las propias escuelas y en Planea son diseños por el INEE y aplicación externa. Además, que el enfoque cambia, de evaluar contenidos a observar competencias. (2) la diferencia por niveles: Zacatecas presenta avances notables en primaria en la Enlace, y en secundaria en ambas pruebas está estancada en la persistencia de malos resultados. Aunque destacan un poco más los subsistemas estatales (telesecundaria) respecto a los federalizados (generales), lo cual coincide con los niveles de reprobación entre esos subsistemas. A la luz de estos resultados debe valorarse la hipótesis del Fone en el sentido que la administración central del fondo mejorará la administración del proceso educativo.

FUENTES: de enlace y planea.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2015). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea): Resultados nacionales 2015. Disponible en: <http://www.inee.edu.mx/images/stories/2015/planea/final/fasciculos-finales/resultadosPlanea-3011.pdf>

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013a). Información básica ENLACE 2013. Disponible en: http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2013/ENLACE_InformacionBasica.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013b). Resultados históricos 2006-2013. Zacatecas. Disponible en: http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2013/historico/32_EB_2013.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2014). Disponible en: http://www.enlace.sep.gob.mx/que_es_enlace/

III. Contribución y Destino del FONE

III.1 Observación de los diagnósticos de las necesidades

El diagnóstico publicado en el Plan Estatal de Educación (PEE) es deficiente. Empieza con el concepto de “Capital Humano” como si fuera la noción que guiará la visión, pero tiene dos problemas, esta visión es incoherente respecto a la visión anunciada en el Plan Estatal de Desarrollo que dice sentar su perspectiva en el enfoque de Desarrollo Humano sugerido por el PNUD (enfoque de capital humano y desarrollo humano son opuestos); y además no lo desarrolla, parece ser una mera ocurrencia. El documento carece de estructura metodológica de carácter diagnóstico: no hay referente sobre el cual se haga la comparación de la realidad empírica del estado, no están expuestos los conceptos clave que constituyan el horizonte diagnóstico y tampoco, por tanto, un sistema de indicadores que permitan medir las dimensiones de los conceptos clave. Sin la estructura metodológica, es imposible tener un verdadero diagnóstico, por lo mismo encontramos meros apuntes a manera de opiniones generales en el texto. Lo que exponen como “Retos” están desconectados de los problemas mencionados en la página anterior. Y al final, no se cuenta con una serie justificada de metas

(mensuradas), sino de intenciones genéricas. En suma, será muy importante que se parta de un verdadero diagnóstico sectorial para que los posteriores (micro) diagnósticos (de necesidades específicas) estén debidamente justificados.

Con base en las evidencias entregadas y a la entrevista realizada con personal de la entidad ejecutora del FONE se establece que, aunque no mostró un diagnóstico integrado sobre necesidades de recursos humanos y materiales para la ejecución del fondo, sí cuentan con mecanismos de identificación de necesidades derivadas de la prestación de servicios de educación básica y normal.

En un primer cuadro se incluyen la detección de requerimientos de infraestructura en el que se describe la problemática detectada en cada escuela y la acción a realizar para su solución, estableciendo prioridad a cada acción, se identifica claramente la causa del problema y las necesidades detectadas a atender por municipio, localidad y escuela, (Anexo 1, pregunta 3.2.1).

En cuanto a las necesidades de recursos humanos, mediante entrevista se manifestó que a la fecha no ha habido incremento en el número de plazas federales autorizadas, por lo que los criterios de asignación para las plazas por jubilación se realiza a través de criterios de sustitución de plazas con base en las plazas originales del traslado de plazas de 1992, y a las peticiones de las diferentes instituciones educativas, para ello se cuenta con una tabla diagnóstica de disponibilidad en el que se presenta en términos relativos un promedio estatal de los sustentantes y evaluaciones existentes para las diferentes plazas (Anexo 2, tabla 2.2), aquí mismo se pueden identificar dos líneas referentes a equipamiento de escuelas.

Además de estadísticas de inicio y fin de ciclo en donde se integra información e indicadores como relación alumno-maestro (RAM), relación alumno-grupo (RAG), matrícula escolar, deserción, reprobación, etc.⁵

Por último por parte de la entidad ejecutora del fondo, se presenta el documento “Programación detallada ciclo escolar 2015-2016, escuelas estatales y federales”, en las que se integran formatos de estudio-cuestionario para la factibilidad de nuevas creaciones, sustituciones y expansiones con base en información diagnóstica.

En estos últimos documentos descritos, se observa una planeación inercial o también llamada ‘incrementalista’, la cual constituye una opción muy conservadora que parte del supuesto que lo existente está bien, y sólo hace falta realizar pequeños ajustes año con año. Y la realidad no es así: los compromisos de cobertura están incumplidos y la calidad es muy difícil de alcanzar cuando se destina el 97% del fondo a nómina y sólo el 3% a gasto operativo, es decir, la calidad es difícil de alcanzar sin inversión en materiales, suministros y servicios. Del mismo modo va en contra de la calidad la regla de asignar maestro a grupo sí y sólo sí es mayor de 14 alumnos, o de lo contrario, se constituyen grupos multigrado. Un maestro que tiene que cubrir hasta 27 asignaturas significa frustrar su labor docente. En suma, es importante poner a la luz las justificaciones que guían la estructura de necesidades educativas y, por contraparte, el establecimiento de metas o retos. Los documentos son levantamientos descriptivos.

⁵ Portal de estadísticas educativas SEDUZAC, <http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/>

III.2 Los criterios para distribuir las aportaciones

No hay un documento específico señalado para dar cuenta de los criterios de distribución del fondo en el estado de Zacatecas; sin embargo, las autoridades aducen el uso de los LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, publicados en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2014; y los Lineamientos del gasto de operación del FONE publicados el 30 de diciembre del 2014. Los cuales hacen aplicación de lo establecido en “el Art. 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública”. Es decir, existen tres cuerpos normativos que orientan la distribución del fondo: el artículo 26 y 26-A de la LCF, el Acuerdo de 1992 y los convenios que se signan para otorgar el fondo a cada estado. Además de lo propio de los artículos 73 y 80 la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Para el caso de la aportación del fondo para Zacatecas en 2015, se informa al Secretario de Educación y Cultura el 19 de enero de 2015, que la cantidad del FONE para este año es de \$ 6, 477, 322, 855.00, y que “para la distribución del recurso de dicho fondo, se aplicó la fórmula definida en los artículos del 26 al 28 de la LCF, en lo relativo a la aplicación y ejercicio de los recursos, así como a los artículos 3, 13 y 25 de la Ley General de Educación”.

En suma, la distribución del fondo en los estados está definida por un algoritmo de la LCF, y en las leyes y lineamientos mencionados se establecen los objetivos y el

destino del fondo al interior del estado. Sobre lo cual podemos concluir que se toma como punto de partida el Acuerdo de 1992, y sobre él se aplican las normas señaladas para el manejo del fondo en su paso como FAEB y luego como FONE.

Sin embargo, como las normas a las que nos referimos son de carácter general, aún se conserva la pregunta, ¿con qué criterio (por ejemplo) se asigna el recurso a cierta región dentro el estado y no en otra? La respuesta, en entrevista con los ejecutores, manifiestan que es en base a la matrícula registrada en cada ciclo escolar que se determina la asignación del personal a cada institución educativa.

Al interior de la dependencia se reconoce que el fondo es un programa de apoyo al financiamiento de la nómina del personal que ocupa las plazas federales, así como la contribución a los gastos de operación conforme a lo que establecen los lineamientos del FONE, la manera en que documentan la necesidad de personal es mediante una base de datos estadísticos de matrícula donde consideran dos variables; RAM y RAG, para determinar el número de personal asignado a cada institución educativa.

RAG	RAM
Relación Alumno - Grupo En los sectores de Secundaria y Técnicas	Relación Alumno - Maestro Este en los sectores de Preescolar, Primaria, Secundaria y Telesecundaria

Los criterios para la distribución de las aportaciones al interior de la entidad están documentados mediante el registro de la matrícula por nivel educativo y región, publicados en el sitio de la SEDUZAC, en el apartado de estadísticas.⁶ En la

⁶<http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/reg-inicio/reg-est.phtml?T1=2015-2016%20&%20T2=1>

entrevista realizada se manifiesta que la recepción y ejecución de los recursos del fondo (previo envío y autorización de la planeación) son establecidas en tiempo y forma según la calendarización establecida por la secretaría, sin embargo el mayor reto al que se enfrentan son los montos autorizados, mismos que han disminuido y que afecta aspectos como asignación de nuevos espacios o a la cobertura, pero consideran que la mayor afectación son los conceptos no reconocidos de las plazas a nivel federal.

III.3 La documentación del destino de las Aportaciones

Hay un presupuesto aprobado por 6 477 322 855 pesos, pero el ejercido (y modificado) fue de 6 165 101 906 pesos. Una diferencia de 312 millones de pesos. La información es de la Secretaria de Educación y corresponde con los informes trimestrales del PASH (el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) en correspondencia con los 'Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33', publicados en el DOF (Sistema de Formato Único_SFU).

La Seduzac sí cuenta con la distribución del presupuesto por capítulo de gasto, región y nivel educativo. Es notorio que en la Eficiencia Presupuestal en todos los rubros es "1", es decir, perfecto. Recordemos que dicho indicador es el cociente del presupuesto ejercido entre el modificado. Esto ocurre así por el mecanismo de administración del Fondo, donde es el gobierno federal el que modifica la solicitud de recursos por parte del estado y al mismo tiempo el que realiza los pagos. Esto es, la cantidad es exactamente la misma en 'ejercido' y 'modificado' porque es la misma instancia externa al estado la que hace ambas operaciones.

En los datos observados destaca el altísimo porcentaje de capítulo 1000: 97%, contra 3% en los otros capítulos (2000 y 3000). Aunque hay una asignación a deuda pública (ADEFAS) del capítulo 9000, por 696 535 pesos. Llama la atención la cantidad aprobada para seguridad social, superior a 1,800 millones y luego modificado a 605 millones de pesos; diferencia notable y con poca explicación. De la misma manera los datos del fondo por región y nivel educativo ascienden a 5 009, 015, 964 pesos; respecto al total ejercido, hay un renglón cuantioso de 1,156 millones que – se nos informa – es debido a gastos centrales que no se reportan a los niveles o regiones, como gastos de administración central o capacitación. Lo cierto es que la distribución por capítulos de gasto y por regiones/niveles educativos hay una diferencia de 1,156 millones que se justifica como “Otros componentes”, pero no sabemos a qué ‘componentes’ se refiere. (Ver Anexos). En suma, la prioridad (en 97%) es el pago de nómina, que basta decir la parte más cuantiosa es la correspondiente a primaria (con 2,331 millones), y secundaria (con 1,736 millones); los gastos en preescolar y normal son relativamente modestos, con 760 y 181 millones respectivamente. Observando el personal contratado en cada nivel, el costo por profesor de primaria y secundaria es muy similar con un promedio de 360 mil pesos al año. Con el señalamiento antes mencionado en el sentido del alto porcentaje de profesores de secundaria contratados por hora-clase. En conclusión, se observa una distancia importante en el ciclo presupuestal del fondo (de la solicitud al ejercicio del gasto), lo cual explica las diferencias notables en el presupuesto aprobado (sobre todo en capítulo 1000) y las modificaciones realizadas en el proceso de ejercicio.

III.4 La consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones

Como lo dijimos en la respuesta 1 y 2, la planeación es de corte inercial. Así las cosas, el mecanismo para localizar las necesidades materiales es por medio de reportes que hacen las escuelas sobre aquello que requiere rehabilitación, construcción o compra. Se hacen los listados y entran en un proceso de gestión donde algunas obras se llevan a cabo a partir de la concurrencia de fondos. Se exhiben los documentos de los listados, pero no hay algún documento que sistematice dicha información, como el caso de los datos nacionales que ofrecen datos como los siguientes: “Para el 2013, un censo de escuelas, maestros y alumnos permitió identificar que de las 180,229 escuelas públicas de educación básica censadas en el CEMABE, el 45.8% no contó con drenaje; el 11.4%, no dispuso de sanitarios; el 10.4%, no contó con energía eléctrica, y el 3.7%, careció de abastecimiento de agua”⁷. En Zacatecas hace falta un documento de este tipo.

En el caso de las necesidades de personal el mecanismo es el mencionado RAG (relación alumno-grupo) y RAM (alumno-maestro), que bajo ciertos criterios constituyen la base para la localización de requerimientos de personal. Sobre esta base se solicita la autorización de ese personal.

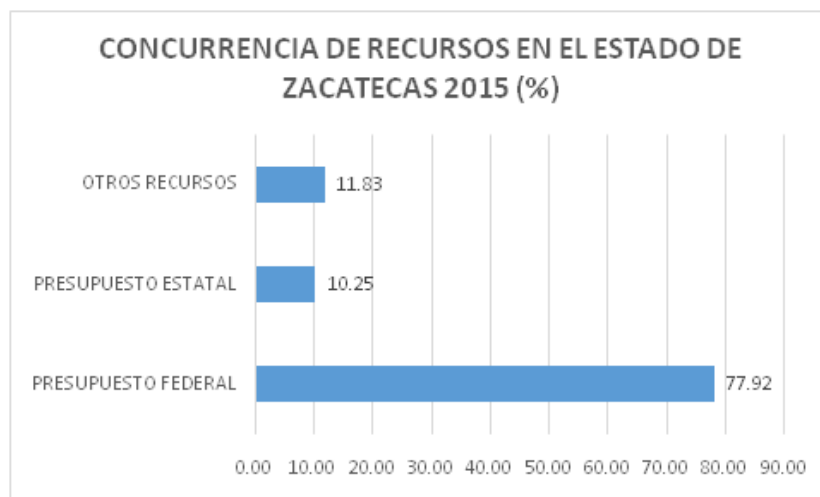
Si la base no fuera la planeación inercial, sino las necesidades que se desprenden de los estudios de cobertura, rezago y necesidades específicas para lograr la calidad, se hubiera cumplido con los compromisos del milenio, lo cual no es el caso. De esta manera, la consistencia es relativa a la manera en que se establecen los procesos de planeación y presupuestación. En conclusión, dentro del referente mencionado (planeación con esquema incremental) sí hay consistencia entre

⁷ Cf. Evaluación del Gasto Educativo en México, Centro de Estudios de la Opinión Pública, Cámara de Diputados, México octubre 2015.

diagnóstico de necesidades y el destino de las aportaciones. Sin embargo, si extendemos la mirada y apuntamos a los compromisos y enfoques comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo, observamos que el PED está construido sobre horizontes normativos propios del enfoque de Desarrollo Humano que, para el caso, señala que se opone a visiones meramente incrementales o inerciales de planeación de recursos. En el PED se establecieron una serie de indicadores para monitorear el avance de las metas sobre el mencionado enfoque. Así las cosas, no es coherente la visión del PED con las prácticas aquí señaladas. (Ver indicadores 5.3 del PED). Es notoria la ruptura que hay entre el PED y el Plan Sectorial del Educación del estado. En los esquemas racionalistas de planeación, la consistencia es interpretada como coherencia que se construye deductivamente: del plan mayor al plan menor. En este caso, la consistencia sería la coherencia que va del PED a las programaciones de necesidades y asignaciones presupuestales. Guiadas por una misma lógica o un mismo marco lógico. Con la dominancia de la planeación incremental se rompe justamente esta lógica y por tanto la coherencia que viene desde el PED. El teórico del incrementalismo (Lindblom) llama a su modelo, “la ciencia de salir del paso”: justo es lo que aquí observamos.

III.5 Sobre las fuentes de financiamiento concurrentes

Con base en la documentación presentada por la entidad ejecutora, la concurrencia de los recursos del estado de Zacatecas para el pago de servicios personales y gastos de operación referidos en los capítulos 1000, 2000 y 3000 provenientes de la federación, el estado y otros recursos se encuentran distribuidos de la siguiente manera con base en su origen:



El presupuesto total ejercido para el pago de servicios personales y gastos de operación fue de \$7,910,522,348.68 (Siete mil novecientos diez millones quinientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho mil pesos 68/100 m.n.) y el recurso federal ejercido a través del FONE fue de 6,163,693,748.74 (seis mil ciento sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 74/100 m.n.) equivalente al 77.92%, el total del presupuesto estatal ejercido fue de 810,737,387.78 (ochocientos diez millones setecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 78/00 m.n.) representado por el 10.25 % y el 11.83 proveniente de otros recursos.

Como se observa, la dominancia del FONE en el contexto del presupuesto educativo de Zacatecas es determinante. La participación de otros fondos frente a éste, resultan muy poco significativos. Otro rasgo que también resalta es la poca aportación del estado al gasto educativo: así como a Educación Superior el estado de zacatecas aporta sólo la mitad de la media nacional de aportación de las entidades a sus universidades, donde de 30% de promedio nacional, Zacatecas queda en el 15%, en bachillerato con una media de 20% y en EB solamente un poco menos; en este contexto es notorio que el estado de Zacatecas aporta muy poco a fortalecer su educación.

Las fuentes de financiamiento adicionales al FONE para el año 2015, con las cuales contó la entidad fueron:

- Recurso estatal (con empréstito)
- FAEB
- FAFEF
- Telebachillerato
- Apoyo extraordinario
- Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado

Nota: Se anexa tabla 5 Concurrencia de recursos en el estado de Zacatecas.

La dominancia determinante del FONE en el universo presupuestal zacatecano, provoca que la pregunta de la función de este fondo respecto a los temas no sólo de calidad, sino de equidad, dado que se aplica en un estado con graves problemas de pobreza. Sobre este tópico, cabe destacar la propuesta de investigadores nacionales en relación a que como “la fórmula de distribución del FONE carece de un Índice de Calidad Educativa y supone que el gasto por alumno de Educación Básica es el mismo en todo el país, puede asumirse que el costo de educar sea el mismo en los diferentes tipos de escuelas. De esta manera al distribuir los recursos de acuerdo a la matrícula se impide garantizar calidad y acceso a la educación de la población de zonas marginadas, ya que no se cubren los costos reales”⁸. Teresa Bracho y Agustín Caso, indican que el desarrollo de un Índice de Calidad Educativa puede contribuir a través de una revisión a la fórmula del FONE y la correspondiente modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, a una asignación más equitativa e incluyente del gasto federalizado, pues los municipios (y estados)

⁸Ibid, Evaluación del Gasto Educativo en México, Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), Cámara de Diputados, México, Octubre 2015

con menores porcentajes de Índice de Desarrollo Humano e Índice de Desarrollo Escolar, son los que menores recursos reciben y ejercen, evidenciando que tanto la asignación como el ejercicio del gasto en educación no están relacionados con las necesidades de la población objetivo, sino sólo con la matrícula potencial. En la concurrencia de los recursos para educación, en suma, se hace necesario impulsar dos iniciativas: promover el cambio en la fórmula de asignación del FONE a los estados, para que se impacte en la equidad educativa (y Zacatecas resulte beneficiada); y promover una mayor participación del propio estado en su gasto educativo, especialmente en los renglones que permiten hacer más progresivo el gasto.

IV. La Gestión del fondo

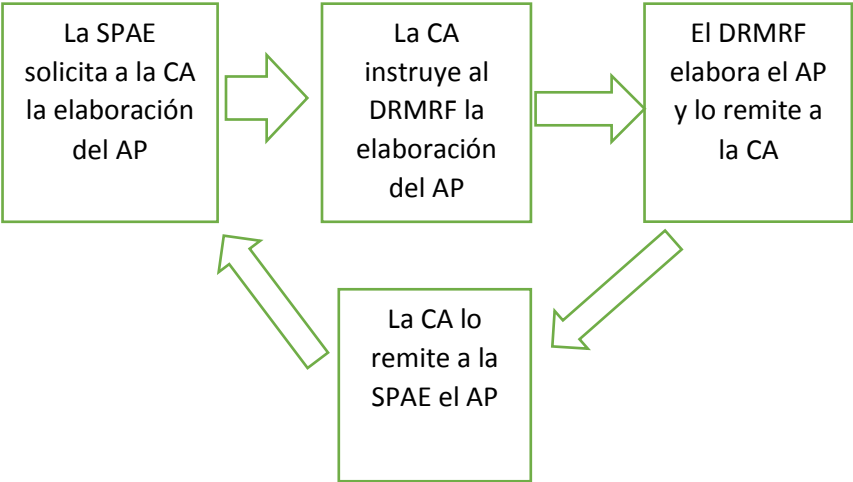
IV.1 Los procesos y dependencias clave en la gestión del fondo

El proceso de gestión del fondo tiene tres etapas centrales: (1) la elaboración y entrega del Anteproyecto de presupuesto, (2) la revisión y notificación del presupuesto asignado al estado por parte de gobierno federal, y (3) la distribución del recurso al interior del estado.

La Seduzac cuenta con un Manual de Procedimientos (MP), validado en noviembre de 2014. Ahí establece el procedimiento para elaborar el Anteproyecto de presupuesto y la integración de la nómina de personal educativo. Y cuenta también con un Reglamento Interior de Trabajo, expedido en septiembre de 2013.

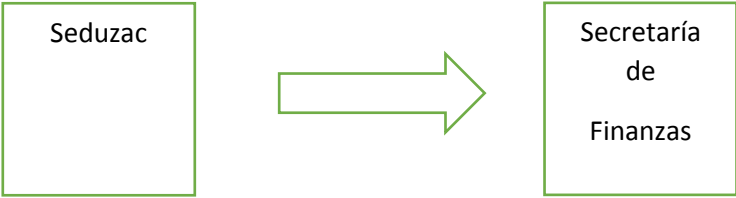
Pues bien, (según el MP) para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, la Subsecretaría de Planeación y Apoyos a la Educación (SPA) solicita a la Coordinación Administrativa (CA) la elaboración del Anteproyecto de

Presupuesto (AP). Y la CA instruye a los departamentos de recursos materiales y recursos financieros elaboren dicho AP. Así, es este último departamento el que elabora el AP, el que posteriormente, remite a la CA, que revisa y aprueba (previos ajustes de ser necesarios). Una vez aprobada, la remite a la SPAE.



Después, la Dirección de Planeación y Programación (DPP) recibe el concentrado del capítulo 1000 por parte de la CA. Y entrega al Departamento de Programación Presupuestal y Gasto Educativo (PPGE) para su revisión y aprobación. Lo regresa a la DPP para rúbricas y este a su vez, lo manda a firma de autorización al Subsecretario.

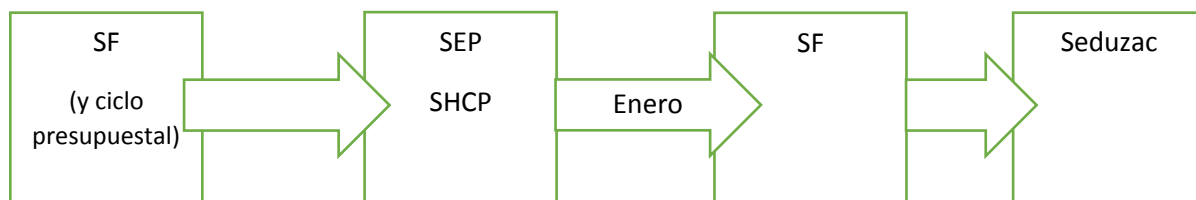
Una vez autorizada, se envía a la Secretaria de Finanzas (SF)



Pues bien, un hallazgo es que todo lo dicho en el citado manual NO se hace de dicha manera. El instrumento del manual se convierte en letra muerta porque la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto como ahí se dice deja de tener sentido por el nuevo procedimiento re-centralizado del FONE: en base al algoritmo, la Secretaria de Hacienda designa la bolsa del fondo para el estado de Zacatecas y no en base a ningún diagnóstico de necesidades. Y se le notifica al estado el monto asignado. Es decir, el proceso de planeación que supone el procedimiento del MP deja de tener sentido porque el dinero se asigna desde fuera y desde arriba; y una vez notificado la cantidad del recurso, la entidad sólo debe ajustar los gastos que, claro está, se concentran en el pago de nómina del sistema federalizado. Una consecuencia necesaria de este procedimiento es que la re-centralización de la administración del fondo *desincentiva la actividad de planeación*. No se planea, sino se ajusta. En cualquier mecanismo de Marco Lógico, se parte de los objetivos y propósitos, hasta llegar (al final) a las actividades que desprenden recursos materiales y financieros que se necesitan para lograr aquello que se enfocó como sustantivo. Esto es, el marco lógico supone primero un diagnóstico y establecimiento de metas (fin) y se adecuan los recursos necesarios (medios). Y la racionalidad de este tipo de planeación consiste en adecuar los medios a los fines. Pues bien, con la recentralización del fondo, se adecuan los fines a los medios: se asignan los medios (recursos) y después de ajustan los fines por parte de la autoridad ejecutora. Con ello, se desactiva la (ya de por sí deficiente) actividad de planeación.

En la segunda etapa, (teóricamente) la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SEP reciben las notificaciones y solicitud de recursos por parte de SF de Zacatecas. Lo revisan y (según disposición de recursos y la aplicación de algoritmos de la LCF), notifican al estado por medio de un oficio del presupuesto asignado. Pero ya vimos que ocurre al revés. Con esta base, la SF elabora la

notificación a Seduzac sobre la calendarización de la emisión de recursos. Con la certeza de los recursos en los tiempos anunciados, la Seduzac pasa de la pre Nómina (movimiento de personal) a la nómina, la cual se envía para la programación de los pagos correspondientes.



IV.2 Los mecanismos de validación de las nóminas

El mecanismo utilizado para la validación de las plazas se realiza mediante un análisis de estructura ocupacional, en el que de acuerdo al requerimiento de la plantilla es la distribución de la misma, la dependencia sigue el mismo proceso en todos los tipos de plaza, estas están registradas en una base de datos a cargo del departamento responsable del personal que contiene el diagnóstico de cada una de las plazas en los diferentes niveles educativos (entregado de manera electrónica), y es el gobierno federal el que decide la apertura de una nueva plaza o asignación, cancelación o creación, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 27, fracción III de la LCF, donde se establece que una plaza no será aceptada salvo que esté plenamente justificada en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como contar con los recursos necesarios, y éstos estén aprobados en el presupuesto de egresos de la federación. Actualmente las necesidades de la dependencia son cubiertas por el mecanismo de Sustitución de Plaza de personal pensionado o difunto.

Tabla ejemplo del contenido en el diagnóstico, nivel educativo, tipo de plaza, necesidad, existencia, déficit y superávit

		PREESCOLAR GENERAL		ENTIDAD	
Subdirector Académico	Subdirector de Gestión Escolar	Maestra de Jardín de Niños	Directora de Jardín de Niños		
SIN CÓDIGO	SIN CÓDIGO	E0181, E0199, E0185	E0119, E0121		
				R32	Zacatecas
21	110	2,486	298		<i>Necesidad</i>
0	0	2,528	154		<i>Existencia</i>
-21	-110	42	-144		Déficit/Superávit

F: Dx de plazas. Seduzac

La documentación entregada permite verificar que para la aplicación de los recursos del FONE, la SHCP y la SEP notifican mediante oficio el presupuesto asignado al ejecutivo de la entidad federativa, así como los plazos para el ejercicio del recurso y las responsabilidades que el estado adquiere para la comprobación de la ejecución del fondo.

Para la determinación de las plazas, el personal entrevistado manifiesta que el proceso es por medio de la pre nómina, es decir se establecen las necesidades de acuerdo al número de matrícula registrada en proceso de preinscripción, para posteriormente ser enviado a la Secretaría de Finanzas para su validación, la información estadística correspondiente al número de matrícula y de personal docente, se encuentra en el portal de la Seduzac.

IV.3 La verificación de la transferencia de las aportaciones

En el artículo 44 de la LFPRH, establece que la SHCP deberá publicar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presupuesto de egresos, el monto y la calendarización del gasto federalizado. Por esa razón cada año se publica en el DOF el Acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de los estados la distribución y calendarización para la ministración de los fondos transferidos en el ciclo fiscal correspondiente.

En este contexto, el 23 de diciembre de 2014 se publica en el DOF el Acuerdo para el ejercicio fiscal 2015. En este Acuerdo, se establece la distribución y calendarización de los recursos de los fondos contemplados en el capítulo V de la LCF (8 fondos). Se detallan las fechas precisas en las cuales la SHCP hará las transferencias. Para el FONE se establecen dos fechas mensuales, en promedio los días 9 y 25 de cada mes.

Con base en la documentación presentada la transferencia de las aportaciones a la entidad se realiza mediante Acuerdo de distribución y calendarización mencionado para la ministración al estado de Zacatecas. El cual establece una aportación federal aprobada con el monto de 6,477,322,855.00 pesos (Seis mil cuatrocientos setenta y siete millones trescientos veintidós mil ochocientos

cincuenta y cinco pesos 00/100) para el FONE y se presenta distribución de la siguiente forma:

Distribución de los recursos del FONE por concepto de gasto 2015.

ZACATECAS	RECURSO NACIONAL	CONCEPTO
5,703,984,732.00	298,886,341,193.00	Servicios personales
595,990,421.00	10,749,607,402.00	Gasto corriente
177,347,702.00	12,012,945,449.00	Gasto de operación
6,477,322,855.00	330,325,823,796.00	Recurso consolidado

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución de los recursos para el ejercicio 2015, DOF.

La entidad para dar seguimiento a la ejecución de los recursos, presenta mediante expediente, oficios de ministración mensuales, emitidos por la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Zacatecas, los cuales detallan fecha y monto y permiten dar seguimiento al cumplimiento de lo calendarizado.

En entrevista al personal de la entidad ejecutora del fondo, manifiestan no tener problemas con la ministración del recurso, *ie* que llegan de acuerdo a lo calendarizado. Atribuyen dicha puntualidad a que es la misma entidad federal que autoriza la que paga la nómina. Pero además, se cuenta con los oficios que cada mes envía la delegación federal de la SEP al Secretario de Educación del estado de Zacatecas informándole de la ministración realizada en dicho mes; detallando la cantidad para gasto corriente y gasto de operación, y en algunos casos lo del fondo de compensación. (Se anexan)

IV.4 El seguimiento al ejercicio de las aportaciones

Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, la entidad ejecutora del fondo presenta oficio de autorización del recurso por la federación y el gobierno del estado remitido por el ejecutivo estatal (gobernador) de fecha 16 de diciembre de 2014, en donde se indica el presupuesto que tiene la Seduzac para realizar su misión en el 2015, en este documento se pone de manifiesto la aportación del FONE:

Recurso Estatal	2, 075, 349, 846. 00
FONE	6, 477, 322, 855. 00
Total	8, 552, 672, 701. 00

Es decir, de los 8 552 millones de pesos del presupuesto educativo del estado de Zacatecas, el FONE pone 6, 477 millones.

El seguimiento de la aplicación del recurso se realiza mediante informes trimestrales que son presentados a la Secretaría de finanzas que a su vez remite a la Secretaría de Hacienda y crédito Público en donde se da seguimiento a la ejecución del recurso (Se Anexan informes trimestrales).

Para el pago de nómina en el portal de la SEDUZAC con link https://sep.gob.mx/es/sep1/ZACATECAS_1T2015 se presenta las nóminas y plazas distribuidas que permiten dar seguimiento a la aplicación del recurso. Además, en la entrevista a profundidad se deja ver la coordinación que hay entre las instancias del estado y las federales responsables del fondo, la cual sirve también para darle seguimiento a la aplicación del recurso.

IV.5 Los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales

El cambio de esquema de administración de la nómina educativa, en la cual justamente se pasa de FAEB a FONE, se divide a la instancia que elabora la prenómina, movimientos de personal y nómina, de la instancia que hace los pagos correspondientes, y esto último implica la autorización final de los movimientos propuestos. Pues bien, *los retos están concentrados en superar los problemas que genera esta distancia*, entre quien determina la nómina (instancia estatal) y quien efectivamente paga (instancia federal). La eficiencia en los movimientos intermedios disminuye porque los trámites de autorización llevan tiempo; así por ejemplo, los movimientos en alguna de las regiones del interior del estado, tienen que pasar a la administración central de la entidad y luego de esta a la instancia federal, y después, el trámite de regreso. El trámite de autorización foránea requiere sendas justificaciones que, ya todo el proceso junto, puede convertir algunos aspectos de la administración en procesos barrocos.

La distancia hace mención a la re-centralización de la administración del fondo. Lo cual también refiere al paso del FAEB al FONE. Pues bien, en este paso el estado de Zacatecas resulta perjudicado por la siguiente razón: en el 2015 de 6,477 millones aprobados, se modificaron las cifras de asignación y quedó en 6,165 millones. Se observa una considerable disminución de más de 300 millones. Los cuales, anteriormente hacían posible mejorar el servicio educativo del estado haciendo sinergias con el sistema estatalizado. Ahora no es posible dicha sinergia por la separación rígida del fondo de las autoridades estatales. En suma, el fin del fondo es la mejora del servicio educativo de la entidad, y es justo lo que resulta perjudicado con esta nueva forma contra-federalista de administrar el recurso.

Esta distancia puede tener la virtud de evitar la arbitrariedad en el manejo del fondo, pero también genera problemas de eficiencia y eficacia del mismo. El reto implica una pregunta, ¿pueden construirse mecanismos para evitar los problemas

de eficiencia en el manejo del fondo dentro del esquema actual de la administración del FONE? Creemos que sí hay mecanismos. Como el caso de pequeñas bolsas emergentes que la instancia pueda decidir sobre ellas para resolver los casos a los arriba hacemos mención.

V. Generación de la Información y la rendición de cuentas

V.1 La colecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales

La dependencia sí cuenta con el registro estadístico de alumnos y docentes por nivel educativo, además de indicadores de cobertura, deserción, eficiencia terminal y otros, dentro del portal de la secretaría. Pero la estadística sobre infraestructura educativa no está disponible en el portal y tampoco está sistematizada.

La recopilación de la información es realizada por medio del formato 911, mecanismo utilizado por la SEP para la integración de datos estadísticos básicos que describen la situación actual y avances en el tema de la prestación de servicios, como parte de su responsabilidad ante el Sistema Educativo Nacional. En entrevista manifiestan que el conteo inmediato es obtenido mediante el sitio web, con el registro de alumnos preinscritos a cada nivel educativo (<http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/>).

V.2 La información para monitorear el desempeño de las aportaciones

Con base en evidencia documental y de acuerdo al Artículo 73 de La Ley de Contabilidad Gubernamental en donde se dispone que las entidades federativas

deberán presentar información relativa al FONE, la entidad ejecutora del recurso presenta evidencia para el monitoreo y desempeño de las aportaciones a través de los informes trimestrales que son presentados a la Secretaría de Finanzas del Estado para su consenso y entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado la entidad presenta evidencias para el monitoreo y desempeño de las aportaciones a través del portal https://sep.gob.mx/es/sep1/ZACATECAS_1T2015, en donde se desagrega la información dispuesta en el artículo 73 de la Ley de contabilidad Gubernamental.

Además en el estado de Zacatecas se cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) para la sistematización de la información en la que se realiza el registro de movimiento y seguimiento del desempeño del recurso.

Por otro lado a través de entrevista se constató que existe constante comunicación y coordinación entre las diferentes instancias involucradas con la ejecución del recurso a nivel estatal y federal para la gestión, validación y ejecución del recurso que involucra el seguimiento de aportaciones desagregando la información de la siguiente forma:

1. Plaza/función
2. RFC con pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días.
3. Movimientos de plazas.
4. Catálogo de percepciones y deducciones.
5. Personal federalizado por registro federal de contribuyentes.
6. Personal con licencia.
7. Trabajadores que tramitaron licencia prejubilatoria en el periodo.
8. personal comisionado.

9. trabajadores jubilados en el período.
10. Trabajadores que cobran con RFC/CURP con formato incorrecto.
11. Analítico de categorías/plazas autorizadas con su tabulador.
12. Catálogo de categorías y tabuladores.

V.3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

La revisión del portal de transparencia de la entidad (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) permitió corroborar lo expresado en entrevista por los servidores públicos de la dependencia, en la que manifestaron que es la secretaría de Finanzas del estado quien tiene la responsabilidad de publicar los informes mediante dicho portal. En el sitio se puede acceder a información del tipo:

- Marco normativo
- Trámites y servicios
- Servidores públicos
- Auditorías y vigilancia ciudadana
- Licencias, permisos, concesiones y patentes
- Informes, estadísticas e indicadores
- Beneficios de recursos y programa social

La dependencia establece los mecanismos y las áreas responsables de recibir las solicitudes de información y dar respuestas a la misma, mediante su Manual de procedimientos, en donde se establece que es la Secretaría Particular quien recibe por escrito la solicitud de transparencia y acceso a la información pública, para luego solicitar al área correspondiente la información, valorarla y notificar a la unidad de enlace, quien a su vez recibe, evalúa y notifica que la información solicitada sea la correcta, para posteriormente hacerla pública mediante el portal

antes mencionado, todo reglamentado bajo la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Zacatecas.

Para el caso específico de la información relacionada con el FONE, en el sitio se pudo corroborar que se encuentran publicados los informes trimestrales del presupuesto aprobado y ejercido. Sin embargo respecto a la información que se debe publicar respecto al formato SFU, no se localizó en portal de transparencia, sino en el portal de la Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas (<http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/INDICADORES-FISM-4TO-TRIMESTRE-2015-PORTADA.pdf>)

Además, en la entrevista a profundidad se informó que, de acuerdo a la nueva ley de transparencia, estaban en el proceso de construir la oficina de enlace para la transparencia en la propia Seduzac. Dicha oficina permitirá que la información esté menos dispersa y sea de más fácil acceso. La expectativa es que el año próximo esté en funcionamiento como lo marca la ley.

V.4 Documentación de la información e indicadores de la MIR en el estado

La aplicación de la metodología del Marco Lógico en el FONE da como resultado la Matriz para Resultados (MIR). En forma sucinta la exponemos de la siguiente manera:

Matriz de indicadores para resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2015		
Nivel.	Objetivos.	Indicadores.
Propósito.	Garantizar que los niños tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).
Componente.	Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por el FONE.	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.
Actividad.	Recursos del FONE en educación preescolar.	Provisión de recursos del FONE destinados a educación preescolar.
Actividad.	Recursos del FONE en educación primaria.	Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.
Actividad.	Recursos del FONE en educación secundaria.	Provisión de recursos del FONE destinados a educación secundaria.
Fin.	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por ENLACE y PLANEA en educación básica.

En las siguientes tres tablas podemos resumir los resultados para Zacatecas (2015) de los indicadores de la MIR.

Eficiencia terminal primaria (fed)	99.5 %
Eficiencia terminal secundaria (fed)	70.6 %
Cobertura en federalizadas	De 91 a 99 % (según nivel)
Recursos del FONE para Preescolar	760, 083, 092. 00 pesos
Recursos del FONE para Primaria	2, 331, 531, 804. 00 pesos
Recursos del FONE para Secundaria	1, 736, 212, 994. 00 pesos

Resultados para Zacatecas Enlace (2013)		
Nivel Escolar	Contenidos	% de Insuficiencia
Primaria	Matemáticas	45.8
	Español	55.7
Secundaria	Matemáticas	78.2
	Español	85.1

Resultados para Zacatecas PLANEA (2015)		
Nivel Escolar	Competencia	% Nivel 1 de Logro
6to Primaria	Lenguaje y comunicación	52.4
	Matemáticas	58.1
3ro de Secundaria	Lenguaje y comunicación	30.9
	Matemáticas	62.1

Como dijimos, con un presupuesto absorbido casi en su totalidad en pago de nómina, no hay recursos para invertir en procesos de calidad y cobertura. Las metas de cobertura no se han alcanzado, a pesar de que en educación básica son

altas. Y en calidad la situación es bastante negativa: los niveles de insuficiencia son altos. Lo cual da razón al decir que sin calidad hay ingreso a la escuela pero no al conocimiento. Por ello, el Fin último del FONE, de “Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar”, no está cumplido y su brecha es mayúscula: el 60 % de los niños que ingresan a la escuela no están ingresando a las competencias necesarias. En cuanto al Propósito (que implica eficiencia terminal), la insuficiencia está acumulada sobretodo en el nivel secundaria. Toda la estructura administrativa y escolar, y todo el recursos que se invierte, es para lograr que los niños accedan a los conocimientos y competencias educativas, si estas últimas no se logran, la acción de la política educativa deja de tener sentido. La única manera en que el FONE puede tener sentido, es logrando indicadores de cobertura, eficiencia terminal y de calidad competitivos. En suma, si el presupuesto es orientado a resultados, significa que el FONE está injustificado en un 60 %.

VI. FODA

DEBILIDADES.

La debilidad se concentra en dos ramos: la actividad de planeación y el proceso de gestión del fondo, lo cuales, además, están conectados. La gestión requiere lograr tres objetivos: (a) que de lo aprobado a lo modificado, el monto final del fondo no disminuya, como fue el caso de los 300 millones del 2015. Para eso se necesita mejorar la estrategia de negociación para la conciliación de plazas y el fortalecimiento de los capítulos distintos al 1000. (b) una gestión estratégica para lograr modificar el algoritmo de distribución y contemple ponderadores sobre la calidad, la dispersión de la población e indicadores de equidad, para que entidades como Zacatecas puedan tener mayores beneficios. Y (c) en la administración consuetudinaria del recurso, atender los problemas generados por la distancia entre la entidad que autoriza y la ejecutora del fondo.

En el terreno de la planeación, ahora mismo está en un estado de inercia. Para que se sea una planeación orientada a los fines y propósitos de la MIR, tendría que ser estratégica y basada en la participación de los actores del currículum.

Otra notoria debilidad la constituye la baja participación estatal en el presupuesto educativo. Como el FONE destina únicamente 3 % a gastos que pueden invertirse en infraestructura y procesos de mejora, el estado debería elevar su participación para cubrir esos vacíos.

FORTALEZAS

Una fortaleza es la certeza en el pago de lo programado (una vez modificado). La eficiencia presupuestal es 1. También hay avances en los procesos de transparencias, aunque hay retos importantes, los avances son notorios.

VII. Recomendaciones de mejora

1. Aumentar la proporción de profesores de carrera y disminuir las contrataciones de tipo hora-clase en el nivel secundaria.
2. En la proporción docente/administrativo en caso del nivel secundaria, pasar de 2-1 a 10-1.
3. Estudio de regresión lineal entre tipo de contratación y niveles de aprovechamiento
4. Hacer el Diagnóstico sectorial de acuerdo con una estructura metodológica coherente al Desarrollo Humano, y armonizarla al PED
5. Realizar un diagnóstico de los recursos humanos y materiales fuera de una visión incrementalista o inercial y sobre la base de los compromisos con Naciones Unidas, y armonizarla con el PED PEE.
6. Atender el reto de la Distancia entre la instancia estatal y federal en la gestión del FONE
7. Elevar la aportación estatal a la educación del estado, pero destinada a inversión en procesos educativos, no a la nómina.

VIII. ANEXOS

Tabla 1. Presupuesto del fondo en el año 2015 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,989,486,211.00	2,719,550,677.71	2,719,550,677.71	1
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14,479,410.00	8,336,780.61	8,336,780.61	1
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,315,218,689.00	1,386,787,284.35	1,386,787,284.35	1
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,826,342,075.00	605,007,802.93	605,007,802.93	1
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	653,765,447.00	965,397,233.17	965,397,233.17	1
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	371,950,316.00	302,187,273.79	302,187,273.79	1
	Subtotal de capítulo 1000		6,171,242,148.00	5,987,267,052.56	5,987,267,052.56	1.00
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	24,774,421.00	22,681,738.54	22,681,738.54	1
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,743,173.00	20,043,416.20	20,043,416.20	1
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	39,210.00	2,649.83	2,649.83	1
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	19,310,351.00	18,838,089.33	18,838,089.33	1
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	576,412.00	263,207.72	263,207.72	1
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,888,360.00	13,007,873.59	13,007,873.59	1
	2700	VESTUARIO. BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,120,199.00	5,541,462.88	5,541,462.88	1
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,547,209.00	2,451,041.67	2,451,041.67	1
	Subtotal del Capítulo 2000		94,999,355.00	82,829,479.76	82,829,479.76	1

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	64,123,841.00	50,603,703.39	50,603,703.39	1
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,837,431.00	5,042,248.64	5,042,248.64	1
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,856,110.00	2,639,016.33	2,639,016.33	1
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,636,411.00	875,180.38	875,180.38	1
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,890,604.00	26,839,553.70	26,839,553.70	1
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,180,974.00	1,157,755.26	1,157,755.26	1
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,874,227.00	2,887,810.20	2,887,810.20	1
	3800	SERVICIOS OFICIALES	8,787,836.00	3,379,479.88	3,379,479.88	1
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	488,876.00	884,091.40	884,091.40	1
	Subtotal del Capítulo 3000			113,676,310.00	94,308,839.18	94,308,839.18

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
4000: Transferencias, Asignaciones	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	759,616.00	0.00	0.00	1
	4400	AYUDAS SOCIALES	56,412,222.00	0.00	0.00	1
	Subtotal del Capítulo 4000			69,138,138.00	0.00	0.00
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17,384,645.00	0.00	0.00	1
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	251,115.00	0.00	0.00	1
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,472,000.00	0.00	0.00	1
	5400	VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,070,622.00	0.00	0.00	1
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,088,542.00	0.00	0.00	1
	Subtotal del capítulo 5000			28,266,924.00	0.00	0.00
9000: Deuda pública	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	696,535.00	696,535.00	1
	Subtotal capítulo 9000			0.00	696,535.00	696,535.00
TOTAL			6,477,322,855.00	6,165,101,906.50	6,165,101,906.50	1

Tabla 2. Presupuesto por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	6,094,599.06
	General	753,988,493.29
	Indígena	
	Comunitario	
	Subtotal Preescolar (a)	760,083,092.35
Primaria	General	2,331,531,804.43
	Indígena	
	Comunitaria	
	Subtotal Primaria (b)	2,331,531,804.43
Secundaria	General	1,736,212,994.57
	Técnica	
	Telesecundaria	
	Comunitaria	
	Para trabajadores	
	Subtotal secundaria (c)	1,736,212,994.57
Normal	Subtotal Normal (d)	181,188,073.00
Total (a+b+c+d)		5,009,015,964.35

Presupuesto del FONE en Zacatecas para 2015 por Capítulo de Gasto

CONCEPTO		ABROBADO
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,989,486,211.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	14,479,410.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,315,218,689.00
1400	Seguridad social	1,826,342,075.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	653,765,447.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	371,950,316.00
Subtotal de capítulo 1000		6,171,242,148.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	24,774,421.00
2200	Alimentos y utensilios	24,743,173.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	39,210.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	19,310,351.00
2500	Materiales y artículos de construcción y de reparación	576,412.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,888,360.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	8,120,199.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,547,209.00
Subtotal de capítulo 2000		94,999,335.00
3100	Servicios básicos	64,123,841.00
3200	Servicios de arrendamiento	9,837,431.00
3300	Servicios profesionales científicos, técnicos y otros servicios	5,856,110.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,636,411.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	8,890,604.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	3,180,974.00
3700	Servicio de traslado y viáticos	9,874,227.00
3800	Servicios oficiales	8,787,836.00
3900	Otros servicios generales	488,876.00
Subtotal de capítulo 3000		113,676,310.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	11,966,300.00
4300	Subsidios y Subvenciones	759,616.00
4400	Ayudas sociales	56,412,222.00

Subtotal de capítulo 4000		69,138,138.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	17,384,645.00
5200	Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	251,115.00
5300	Vehículo y equipo de transporte	1,472,000.00
5400	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,070,622.00
5600	Maquinaria otros equipos y herramientas	2,088,542.00
Subtotal de capítulo 5000		28,266,924.00
Total		6,477,322,855.00

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en Zacatecas para el 2015 por distribución geográfica

Municipio	Nivel educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Región central	753,603,281.38	2,327,856,745.87	1,733,739,103.31		4,815,253,130.56
Región 1 federal Zacatecas	1,752,093.95	31,654.00	87,953.00	614,921.92	2,486,622.86
Región 2 federal Fresnillo	1,081,760.32	40,874.98	104,739.00		1,227,374.30
Región 3 federal Jalpa	30,869.54	18,176.99	83,232.50	551,509.98	683,789.01
Región 4 federal Tlaltenango	11,492.27	13,621.80	60,908.14		86,022.21
Región 5 federal Río Grande	1,201,044.75	27,252.98	80,928.00	167,919,566.04	169,228,791.77
Región 6 federal Concepción del Oro	7,705.98	18,080.54	60,739.71		86,526.23
Región 7 federal Pinos	7,721.95	27,253.00	77,892.98		112,867.93
Región 8 federal Jerez	30,869.81	27,253.00	88,005.99		146,128.80
Región 9 federal Loreto	1,023,739.94	18,177.00	49,698.00	12,102,075.06	13,193,690.00
Región 10 federal Guadalupe	1,302,129.84	3,220,880.98	1,378,977.03		5,901,987.85
Región 11 federal Sombrerete	11,135.70	22,700.54	77,904.13		111,740.37
Región 12 federal Nochistlan	11,542.92	9,078.00	27,331.70		47,952.62
Región 13 federal Valparaíso	7,704.00	9,084.00	51,513.00		68,301.00
Región 1 estatal Zacatecas		18,400.00	28,038.00		46,438.00
Región 2 estatal Fresnillo		9,737.94	17,058.89		26,796.83
Región 3 estatal Jalpa		9,084.00	14,224.00		23,308.00
Región 4 estatal Tlaltenango		13,622.07	13,141.10		26,763.17
Región 5 estatal Río Grande		9,053.94	10,953.00		20,006.94
Región 6 estatal Concepción del Oro		18,697.56	10,080.41		28,777.97
Región 7 estatal Pinos		18,175.76	9,469.04		27,644.80
Región 8 estatal Jerez		18,170.63	20,171.00		38,341.63
Región 9 estatal Loreto		27,192.85	20,280.00		47,472.85
Región 10 estatal Guadalupe		18,000.00	19,999.64		37,999.64
Región 11 estatal Sombrerete		18,177.00	10,144.00		28,321.00
Región 12 estatal Nochistlan		9,084.00	10,240.00		19,324.00
Región 13 estatal Valparaíso		3,575.00	6,269.00		9,844.00
TOTAL	760,083,092.35	2,331,531,804.43	1,736,212,994.57	181,188,073.00	5,009,015,964.35

Tabla 5. Concurrencia de recursos en la entidad. (Anexo 2)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2015 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (i)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
FEDERAL	FONE	5,390,734,846.73	82,828,307.00	93,598,389.18	5,567,161,542.91	
	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE 2015	596,532,205.83			596,532,205.83	
	SUBTOTAL FEDERAL (a)	5,987,267,052.56	82,828,307.00	93,589,389.18	6,163,693,748.74	
ESTATAL	ESTATAL	499,616,975.50	5,985,705.74	6,401,006.07	512,003,687.31	
	EMPRÉSTITO	298,187,790.70		545,909.77	298,733,700.47	
	SUBTOTAL ESTATAL (b)	797,804,766.20	5,985,705.74	6,946,915.84	810,737,387.78	
OTROS RECURSOS	FAEB	191,473,313.30			191,473,313.30	
	FAFEF	31,576,358.56			31,576,358.56	
	TELEBACHILLERATO	18,469,005.20	179,165.32	66,531.09	18,714,701.61	
	APOYO EXTRAORDINARIO	686,039,584.53	1,472,204.01	720,733.39	688,232,521.93	
	APOYO P/ SOLVENTAR GASTOS INHER. A LA OPER. Y PRES. DE SERV. DE EDU. EN EL EDO.	6,094,316.76			6,094,316.76	
	SUBTOTAL OTROS RECURSOS (c)	933,652,578.35	1,651,369.33	787,264.48	936,091,212.16	
TOTAL RECURSO EJERCIDO					7,910,522,348.68	